II JORNADAS PARTICIPATIVAS

SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LEYES DE MEDIOS

OBSERVATORIO DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

OBSERVATORIO DE COMUNICACIÓN

ESCUELA DE PERIODISMO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO
20 AÑOS
1995-2015

II JORNADAS PARTICIPATIVAS

SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LEYES DE MEDIOS

OBSERVATORIO DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

OBSERVATORIO DE COMUNICACIÓN

ESCUELA DE PERIODISMO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO
20 AÑOS
1995-2015

II Jornadas Participativas sobre Libertad de Expresión y Leyes de Medios
Editado por Observatorio de Comunicación y Medios
Escuela de Periodismo, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Director: Pedro Santander Molina
Subdirectora: Dafne Moncada Breitler
Asistente: Denisse Espinoza Ramos
Valparaíso, diciembre del 2014.

www.observatoriodecomunicacion.cl

ÍNDICE

CHARLA INAUGURAL

Pedro Santander Molina, Director Observatorio de Comunicación y Medios, Escuela de Periodismo, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. 11

Capítulo 1

Procesos de transformación de las Políticas Comunicacionales de América Latina: Una mirada democratizadora de las comunicaciones.

Gustavo Gómez, asesor del Gobierno de Uruguay en políticas comunicacionales y Director General del Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia (OBSERVACOM), Uruguay. 19

Fernando Alvarado Espinel, Ministro Comunicación de Ecuador. 29

Patricio Barriga, Presidente del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación. CORDICOM. 37

Capítulo 2

La libertad de Expresión y el Derecho a la Comunicación en Chile

Información y Comunicación: ¿Una mercancía más?
Javiera Olivares, Presidenta del Colegio de Periodistas..... 45
Derecho a la Comunicación. Nuevos escenarios, viejos conflictos.
Gustavo González, Periodista y Ex Director de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile. 53

Libertad de Expresión y libertad de (Prensa) Mercado: Tensión instalada por la ausencia de principios básicos de derechos humanos en Chile.
Paulina Acevedo, coordinadora del Área de Comunicaciones del Observatorio Ciudadano. 61

Capítulo 3

El Derecho a la Comunicación en los conflictos sociales

La comunicación popular al servicio de las luchas sociales: El caso de Señal 3 de La Victoria.
Luis Lillo, Canal Comunitario Señal 3 de La Victoria. 73

La lucha por el agua y la libertad de expresión: juicio y castigo.
Rodrigo Mundaca, Secretario General de MODATIMA. 79

Caimanes, una comunidad en el silencio.
Sandra Dagnino, abogada caso conflicto Caimanes. 89

Radio Diferencia: un caso de reinserción social de usuarios del hospital psiquiátrico mediante la palabra.
Luis Bernal, Radio Diferencia, programa radial del hospital psiquiátrico El Salvador, Valparaíso. 97

Capítulo 4

Desafíos en Internet para el ejercicio del derecho a la comunicación.

Desafíos para la comunicación en Internet y el derecho al olvido: un enfoque desde el interés público.
Francisco Vera, ONG Derechos Digitales. 107

Internet como una oportunidad para la comunicación de las ideas.
Francisco Isla, Académico Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. 113

Comunicación popular y alternativa en tiempos de revolución tecnológica: Desafíos y vértigos.
Juan Ortega. ONG ECO Educación y Comunicación. 119

Capítulo 5

Gestión del espacio radioeléctrico y Derecho a la Comunicación.

TV Digital en Chile y democratización de las comunicaciones: fantasías y realidades.
Bet Gerbert, Asesora de Comunicaciones
Fundación Friedich Ebert Stiftung. 129

Derecho a la comunicación y medios comunitarios en Argentina: nuevos espacios, nuevas voces.
Cintia Mescia, Académica UNCUYO, Argentina. 135

La radio. Espacio radioeléctrico y nuevas tecnologías. Derecho a comunicar y participación.
Rosa Alcayaga, Académica Universidad de Playa Ancha. 141

Inequidad en la distribución del espectro radioeléctrico en Chile.
Raúl Rodríguez, Director de la Radio Juan Gómez Millas y
Jefe de Carrera de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile. 151

Sintoniza 87.7
RADIO PLACERES
www.radioplaceres.cl
87.7

Radio Placeres transmitiendo en vivo desde el Campus Curauma PUCV.
(De izquierda a derecha: Omar Ramírez, Marcelo Alfaro y Cintia Mescia)

Pedro Santander Molina

Director Observatorio de Comunicación y Medios,
Escuela de Periodismo, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Charla Inaugural

El nombre de estas Jornadas "Jornadas de Libertad de expresión y leyes de medios", no es casual, por el contrario, responde a una convicción y a un deseo nuestro de abrir un lugar de debate en Chile respecto de ese término: "libertad de expresión".

Porque asistimos a una época en la cual se han manoseado una serie de expresiones que antes daban cierto sentido y cierta orientación a nuestra convivencia social y humanista y que hoy, por el contrario, provocan confusión, no sólo semántica, sino también política, en tanto sustantivos fuertes han pasado a convertirse en significantes vacíos.

Es así como en nombre de la democracia se han cometido en los últimos años todas las barbaries posibles de imaginar en Medio Oriente: tras las intervenciones estadounidenses solo dolor, miseria y sufrimiento ha quedado en ese lugar del mundo…en nombre de la democracia.

También hemos sido en este presente testigos de cómo en nombre de la defensa de los DDHH se legaliza la tortura, la censura y los golpes de Estado: Honduras, por ejemplo, tras el golpe de Estado de 2009, se ha convertido en el país más violento del continente, y en el cual más comunicadores han sido asesinados.

Estas y otras operaciones de confusión semántico-discursivas, de travestismo político y de desorientación ideológica han sido apoyadas a menudo por muchos medios de comunicación, especialmente aquellas que responden a los intereses inconfesables de las corporaciones, las mismas que financian guerras y golpes de estado.

"Libertad de expresión y de información" es otra de esas expresiones que están siendo afectadas, a mi modo de ver, por las mismas circunstancias. Hoy la libertad de expresión y de información se erige como el termómetro para medir el déficit democrático y la calidad democrática de ciertos países. Y lo que en esa línea puede detectar una observación mínimamente atenta son tres coincidencias: la acusación de falta de libertad de expresión e información se realiza fundamentalmente en contra de países de América Latina: Venezuela, Ecuador, Nicaragua, Bolivia, Argentina son claros ejemplos de ello, porque ¿cuándo hemos escuchado una voz crítica contra el déficit democrático de los Emiratos Árabes, de Arabia Saudita, de Marruecos o del Principado de Mónaco?

Lo segundo que llama la atención es que los países sudamericanos acusados de ausencia de libertad de expresión son justamente aquellos que en los últimos

años han realizado procesos políticos constituyentes, con fuerte participación ciudadana y con altos grados de politización de su población.

La tercera coincidencia es que se trata de países que han revisado sus leyes de comunicación, muchas de ellas heredadas de la época dictatorial, como la de Ecuador que era de 1975, la de Argentina de 1980 o la de Uruguay que es de 1977.

Nos surge entonces la necesidad académica, científica incluso, de respondernos la siguiente pregunta: ¿cuándo existe libertad de expresión y de prensa en un país? porque ¿cómo es posible que cuando regían las leyes de comunicación de las dictaduras –como ocurre aún en nuestro país- la discursividad hegemónica no cuestionaba el déficit democrático, pero cuando se revisan esas leyes dictatoriales y se las renueva en el marco de procesos políticos participativos, e intensamente deliberativos, se denuncia falta de libertad de prensa?

Repito, ¿cuándo podemos afirmar que hay (o no hay) libertad de información en un país? Las Naciones Unidas, a través de sus Indicadores de Desarrollo Mediático (2010) nos proporcionan un criterio general e inicial: cuando existe diversidad en la propiedad, diversidad en los tipos de medios (comerciales, públicos y comunitarios) y diversidad en los discursos que circulan socialmente en un país, podemos afirmar que existe esa libertad.

Se trata de criterios basados en principios democráticos consensuados que orientan la discusión y que establecen incluso un punto de partida metodológico para iniciar una observación comparada.

Y para iniciar esa discusión comparada nos acompañan hoy justamente representantes de los gobiernos y de la sociedad civil de Ecuador y de Uruguay, ambos países hermanos que han vivido procesos de discusión interesantísimos respecto de estos temas que nos convocan y que se han atrevido a discutir y regular un poder que no quiere ser regulado: el de las corporaciones mediáticas.

En 2008, Uruguay aprobó una nueva regulación específica para los medios comunitarios (también llamado tercer sector de la comunicación) y en 2013 el gobierno de Mujica ingresó a discusión legislativa un proyecto de ley para contar con nueva ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que reemplazará la de 1977 y que se encuentra en fase de aprobación.

En Ecuador primero se realizó en abril de 2011 un referéndum nacional convocado por el presidente Rafael Correa, tres de un total de 14 preguntas se relacionaban

directamente con el funcionamiento de los medios. Una de ellas (que como todas las demás fue aprobada mayoritariamente por la ciudadanía) propuso prohibir que grupos financieros pudieran ser dueños de medios de comunicación. Y en abril de 2012, luego de tres años de debates y centenares de observaciones realizadas por diferentes actores de la sociedad civil, ingresó a la Asamblea Nacional de Ecuador el Proyecto de Ley Orgánica de Comunicación, para reemplazar a la anterior ley, vigente desde 1975. Esta se aprueba a fines de 2013.

También nos acompañan los estudiantes de periodismo y diversos representantes de nuestro país preocupados e interesados en estos temas, integrantes de otros observatorios, de medios comunitarios, del Colegios de Periodistas, de otras universidades, etc. los saludamos a todos ellos, les damos la más cordial bienvenida y les agradecemos su asistencia pues en el debate de las ideas que ustedes van a presentar y proponer está todo el sentido de estas jornadas.

Muchas gracias.

LEY ORGÁNICA DE
COMUNICACIÓN EN
ECUADOR

CAPITULO 1

Procesos de transformación de las Políticas Comunicacionales de América Latina: Una mirada democratizadora de las comunicaciones

Gustavo Gómez

Asesor del Gobierno de Uruguay en políticas comunicacionales y Director del Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia (OBSERVACOM), Uruguay.

Muy buenos días.
Aprecio mucho la posibilidad de tener espacios con participantes tan destacados para debatir temas que están en el centro de América Latina para los que estamos interesados en la Comunicación y la Libertad de Expresión.

No me corresponde opinar acerca de la situación de otro país, pero entiendo que para ustedes, que tendrán que sacar conclusiones, es importante tener más elementos.

Primero, las Leyes de Medios y Libertad de Expresión no son un tema de Ecuador, no es siquiera un tema de los gobiernos de izquierda o progresistas.

América Latina está pasando por un proceso de "re-regulación". Acá no estamos hablando de países donde nunca existieron Leyes de Medios y vinieron estos gobiernos izquierdistas a regularlos. Lo que estamos discutiendo –y hay distintas opciones y modelos- son los marcos legales que hasta ahora existían. Esto se está discutiendo en Ecuador, Uruguay, México, Colombia y en Chile, de manera parcial con la nueva Ley de Televisión Digital.

Todos los países de América Latina tienen leyes de medios y las están discutiendo, más allá del perfil ideológico. En algunos países se discute por nuevos marcos constituyentes que implica un cambio de paradigmas y conceptos que necesitan una revisión de las leyes secundarias. Me refiero a Bolivia y también a México que acaba de promulgar el año pasado una reforma constitucional que implica nuevas leyes secundarias. Hay discusiones de marcos legales producto de la tecnología, como pasa con la TV Digital aquí. Hay discusiones acerca de la convergencia, hay nuevos fenómenos tecnológicos que nos obligan a revisar legislaciones viejas, anacrónicas, que no logran atender los desafíos regulatorios de hoy.

Hay intentos democratizadores. Estamos hablando de leyes de hace más de 60 años, leyes de la dictadura. Habrá diferentes modelos y formas de abordarlos, pero claramente sí hay un impulso por revisar las leyes en materia de medios de comunicación, se trata de un impulso democratizador que parte de dos conceptos fundamentales: hay que democratizar la sociedad a través de la democratización de la comunicación. Mejor dicho, no es posible democratizar la sociedad si no hay, a su vez, una democratización de la comunicación. Este es un componente común en los procesos de América Latina. Otro elemento común tiene que ver en qué paradigma situamos la comunicación. Muchos países lo que están planteando es una revisión de los marcos legales a partir de la convicción de que la comunicación es un derecho, y además es una tecnología, un negocio y una mercancía, pero no

es solamente eso. Hay una compresión generalizada de que la comunicación es un derecho y por tanto se necesita revisar la regulación.

Entonces, ya no es solamente aquello de la Libertad de Expresión en un sentido tradicional, individual, restringido a los derechos de los dueños de los medios, es un derecho de aquellos que tienen acceso a los medios. Esta nueva discusión de marcos legales está cuestionando ese concepto, lo está re-significando para colocarlo donde nunca debió haber dejado de estar: la libertad de expresión además de ser un derecho individual, es un derecho de doble vía, es un derecho colectivo y también es un derecho de quienes no tenemos medios.

Hay aspectos en común, pero a partir de ahí, hay distintos modelos. El esfuerzo principal del Gobierno de Uruguay cuando asume en el 2005 Tabaré Vázquez que continúa con la Presidencia de José Mujica (2010), apunta a dos objetivos: el primero tiene que ver con que el Estado tiene no sólo la necesidad, sino también la urgencia de regular en materia de propiedad y control de medios de comunicación para garantizar que haya un sistema de medios diverso y plural. Este es un elemento que no podemos dejar al mercado, se necesita que el Estado esté activo, que apruebe políticas públicas para desarrollar esas legislaciones.

La existencia de la democracia vigorosa y fuerte no se explica sin la democratización de la comunicación, sin una diversidad de las fuentes de información y una pluralidad de opiniones. Eso librado sólo a la fuerza del mercado ya nos ha mostrado que en general tiende a una mayor concentración. Un esfuerzo principal en toda América Latina se relaciona en identificar cómo el Estado de manera democrática, participativa, transparente establecer reglas de juego nuevas que permitan limitar y disminuir los monopolios y oligopolios que existen en gran parte de nuestra región.

Nosotros en Uruguay no tenemos una ley de medios, lo que tenemos es una Ley de Servicio de Comunicación Audiovisual que reivindica el concepto de Libertad de Expresión. Al igual que Argentina, donde todos los conceptos y fundamentos de la ley hablan de libertad de expresión y no de Derecho a la Comunicación. Sin embargo, necesitamos establecer una crítica al concepto, arraigado por los oligopolios de una libertad de expresión restringida.

Si pudieran ver las últimas decisiones que han tenido los organismos interamericanos en materia de Derechos Humanos, verán que esto del Estado regulador ya no es una cosa nuestra. Hay un convencimiento, incluso entre quienes defienden la libertad de expresión, de que el Estado no se meta en algunos temas,

pero en otros temas debe meterse para garantizar la libertad de expresión. Hay una comprensión nueva de que la libertad de expresión no se agotaría solamente con el reconocimiento teórico de que uno puede expresarse, sino que además, necesitamos las condiciones materiales para garantizar que todos tengamos acceso a medios. Es decir, nosotros tenemos que garantizar la máxima libertad, pero también igualdad de oportunidades.

Por tanto, en Uruguay no solo se efectúa acción positiva del Estado para limitar la concentración, sino también, para reconocer y fortalecer los medios comunitarios. Efectivamente, Uruguay es el primer país en reconocer un espectro para los medios comunitarios. Al menos un tercio de todo lo que hay disponible en materias de frecuencia debe ser asignado para radios y televisión comunitaria. Esto significa en AM, FM, televisión analógica y digital. Significa que de 20 canales que tenemos para televisión digital, el Gobierno de Uruguay ya reservó 7 para medios comunitarios, estén en condiciones o no de utilizarlos hoy. De hecho, vamos a tener a fin del año 2014 la señal de televisión comunitaria de la Central de Trabajadores que obtuvo una licencia a partir de un concurso abierto y público porque se decidió que el espectro se debe repartir de otra manera.

Junto con la garantía de diversidad y pluralismo, el Gobierno de Uruguay también ha decidido que debe existir la máxima libertad de expresión. No lo vemos como una cosa contradictoria, sino como parte de eso.

Entones, cuando hablamos de leyes de medios, hablamos de la necesidad de regular y re – regular, y no alcanza con leyes de medios o audiovisuales. Desde el año 2005, Uruguay ha vivido un proceso de revisión legislativo que no sólo incluyó la Ley de Radiodifusión Comunitaria, sino también la Ley de Acceso a la Información Pública, porque eso también tiene que ver con la democracia. Para que haya una democracia fuerte, no sólo debemos generar acceso a todos en igualdad de oportunidades, sino también debe existir la capacidad de la población de estar informada de lo que hace el Estado. Además, aprobamos una ley que despenaliza los delitos de difamación e injurias. Por eso, la legislación que estamos discutiendo ahora no tiene casi regulación de contenidos. Esta legislación tiene 183 artículos y sólo 5 artículos regulan contenido y son para proteger el derecho de la niñez, de discapacitados y contra la discriminación. Una diferenciación entre los modelos de Uruguay, Argentina, Ecuador y Venezuela es que en los modelos de Uruguay y Argentina claramente no hay regulación de contenidos. Con respecto a la calidad y rigurosidad de la información , eso no está regulado.

El Presidente José Mujica cree que cuando se habla de Libertad de Expresión hay

que respetar, incluso, la Libertad de Expresión de los más críticos, de los más agresivos contra nosotros. El Presidente ha dicho que este no es un proyecto de ley de medios, no es para amordazar a los medios y los periodistas, no es una tentativa para acallar a los dueños de los medios, no es una cuestión de regular contenido, no es que éste o cualquier Gobierno digan lo que es malo o es de calidad, no nos corresponde ese papel.

Uruguay no solamente está avanzando en la desmonopolización, en la promoción de los medios comunitarios, sino que además hemos quitado cualquier obstáculo para la libertad de expresión. Por eso, hemos decidido no hacer un alcance a una ley de comunicación, ley de medios, ni regulación de contenidos.

OBSERVACOM

No importa el Gobierno del que se trate, en los últimos años está habiendo una discusión sobre la legislación de medios de comunicación en América Latina. No solamente tiene que ver con la ley de Comunicación de Ecuador o la Ley de Servicio de Comunicación Audiovisual de Uruguay. Se acaba de aprobar una Ley de Comunicaciones y Telecomunicaciones en México. Se está discutiendo una reforma a Ley de Telecomunicaciones de Paraguay, que incluye también la radio y la televisión. Hay en el Congreso de El Salvador dos proyectos de ley en discusión: uno para medios comunitarios y otro para medios públicos. En Costa Rica tienen una ley de radiodifusión del año 54 y está comenzando a plantearse la discusión de revisar una ley tan vieja. En Perú se está discutiendo también una ley de medios públicos y una reforma de una ley de televisión y radio que acaba de cumplir 10 años, es una ley del año 2004 y ya necesita cambio. Bueno, y acá en Chile se discutió una ley sobre Televisión Digital y muchos colegas están planteando la necesidad de discutir una reforma de la legislación más general.

Además de todos estos procesos de leyes, hay una situación muy interesante que tiene que ver con la televisión digital. En América Latina hay todo un proceso de transición de señales de televisión analógica a señales de televisión digital. Esto es un tema particularmente relevante para los que hacen comunicación porque, en general, se ha discutido esto con ingenieros como una cuestión técnica. La llegada de la televisión digital es una oportunidad no sólo para una televisión que se vea más linda, sino una mejor televisión y que sea más diversa. Por lo tanto, también es un tema de seguimiento necesario para quienes trabajamos en la comunicación social.

Si todo esto les llegara a interesar, claramente es inabarcable desde los tiempos que

tenemos nosotros para analizar cada país en particular, ver cada medio de prensa en esos países, tratar de buscar fuentes, saber qué pasa. Por eso inventamos el Observatorio Latinoamericano de Regulación Medios y Convergencia (observacom.org) que espera ser una herramienta para los que estudiamos estos temas para que al reunir información, análisis y propuestas, uno pueda fácilmente encontrar lo que le interesa, apropiárselo y utilizarlo en su país.

Este Observatorio está llegando a toda América Latina, incluso a Estados Unidos y Europa, a expertos en temas de comunicación, a investigadores, a activistas, a reguladores y a hacedores de política gubernamental. Se enfoca fundamentalmente en regulación de medios, en el acceso a los medios, en la diversidad y el pluralismo.

La página es www.observacom.org y ahí pueden encontrar información, noticias destacadas. También tenemos la sección "Clipping de medios", información relevada cada dos o tres días que les permite tener un panorama de lo que está pasando en la región en materias de regulación de medios. En el centro, tenemos noticias, que es información también destacada con producción periodística para introducirlos en ciertas temáticas. Puede ser el lanzamiento de un libro o el debate sobre una regulación de medios comunitarios en Brasil. Junto con la información de procesos, tenemos la posibilidad de que ustedes conozcan más de cada país en materia de regulación de medios en un mapa parecido al Observatorio de la universidad. Cuando se despliega, por ejemplo, Chile se encuentran con una serie de herramientas: un resumen de la situación regulatoria del país y una base de datos legislativa donde está la Constitución, las principales leyes en la materia, reglamentos, proyectos de ley todo lo que tiene que en materia especifica de la televisión digital.

Además de toda esta información dispuesta en la plataforma, elaboramos un boletín mensual o newsletter que llega a todos aquellos que están registrados en la base de datos. Mes a mes trabajamos análisis de los principales temas de la región. 6 o 7 temas por mes, de 2 o 3 páginas. No es mucho porque sabemos de las dificultades de tiempo que a veces tenemos. Es información muy concentrada pero relevante, por ejemplo, acaba de elegirse un nuevo gobierno en Colombia, ¿cuáles son los desafíos en materia de comunicación?; hemos pedido a investigadores españoles que den cuenta de la situación del grupo Prisa en América Latina. La revisión de la legislación de telecomunicación en México ¿qué es lo bueno y lo negativo? ¿Qué es lo que está pasando? Un artículo de un experto de la Unesco sobre libertad de expresión como un tema clave de la agenda del desarrollo. Y por último, un informe del Relator de Libertad de Expresión de las Naciones Unidas sobre libertad de expresión y procesos electorales. Estos son sólo ejemplos de los contenido que

pueden encontrar en el Observatorio Latinoamericano de Regulación Medios y Convergencia, OBSERVACOM, que es abierto, gratuito y pueden acceder a él a través de la plataforma web o subscribirse para recibir la información.

Muchas gracias.

Taller de Comunicación Comunitaria dictado por la Licenciada Cintia Mescia, académica de la Universidad Nacional de Cuyo, Argentina.

Fernando Alvarado Espinel

Ministro de Comunicación de Ecuador

Quisiera agradecer la invitación a estas II Jornadas sobre Libertad de Expresión y Leyes de Medios.

Lo primero que quisiera señalar es que a nosotros no nos gusta mucho el término "leyes de medios", porque lo que hemos discutido no son leyes para los medios, sino una ley que le permita al ciudadano comunicarse mejor. Por eso le llamamos en Ecuador "Ley de Comunicación", para que posibilite un desarrollo integral de la comunicación. No sólo los medios frente a los ciudadanos, sino todos juntos podemos desarrollar, participar y tener acceso a la comunicación en el país.

Quisiera comentarles el por qué de una Ley de Comunicación en Ecuador. Antes del 2007 en Ecuador teníamos un poder mediático y un poder político y los ciudadanos no tenían poder.

Tanto el Presidente Rafael Correa, como las personas que estamos alrededor de su gestión, vivimos experiencias frente a los medios de comunicación. Yo vengo de una zona donde la radiodifusión era el principal medio de comunicación y hay algunos aspectos de mi juventud que me marcaron mucho. Mi papá tenía medios de comunicación importantes en esa región y, por ejemplo, todos los políticos que querían llegar a un lugar en esa zona, pasaban por la oficina de mi papá, pidiendo la bendición. O pasábamos un peaje sin pagar y yo le preguntaba ¿por qué? Y mi papá decía: "Prensa hijo, somos prensa".

Fue así como comencé a comprender lo privilegios que tenían los periodistas o los dueños de los medios de comunicación. En ese espacio salía o no quien mi papa quería. Sin embargo, en eso, mi papá no era malo y él hacía mucho trabajo social. Entonces, entendí las dos etapas. Los medios, los periodistas y los políticos estaban en otro nivel, no en el mismo que el ciudadano común tenía.

Pero cuando llegas a la ciudad central, también te das cuentas que eres excluido del desarrollo general, incluso, económico. La publicidad que escuchaba en las grandes ciudades no llegaba a nuestra estación de radio. No teníamos una participación económica. Nuestro estilo de publicidad era anunciar la panadería de la esquina, la ferretería de más allá, pero nunca una marca nacional.

En ese camino llegué a la gerencia de comunicación de una importante empresa trasnacional que manejaba un recurso vital que es el agua y se enfrentaba a los medios que estaban muy pendientes del uso del agua en la ciudad. Mientras poníamos publicidad o contratábamos grandes productoras que tenían relación con los grandes caciques del periodismo éramos buenos, pero si decidíamos poner

publicidad en otro lado o no tomar sus servicios de producción, éramos malos.

Así fue mi trajinar por el periodismo. La empresa privada me decía "no te pelees con los medios porque ellos tienen el poder. Te pueden destruir o nos pueden permitir trabajar. Negocia con ellos". Algo que también me indignaba, pero yo no era el dueño de la empresa y no podía tomar un papel fuerte para trabajar con justicia. En ese camino conocí al Presidente Rafael Correa.

En los gobiernos anteriores, antes de que el Presidente Rafael Correa participara en uno de ellos como Ministro de Economía, las personas encargadas de pagar el agua pedían coimas. La empresa tenía unos estándares muy altos de ética y prefería perder y no acceder a las coimas.

Llega el Presidente Correa a ser Ministro de Economía y nos da una reunión. Negoció al máximo a favor del Estado. Nos hizo bajar lo que más podía la deuda, que la empresa también le ceda algo al Estado y decidió pagarnos, obviamente, sin pedirnos algo de por medio.

Luego, sale electo Presidente. Seis meses después me llama a trabajar con él y me presenta un plan. En resumen, le digo: "Los medios de comunicación son como la mala hierba y usted tiene dos opciones: o ser un jardinero eficiente, tenaz, constante para mantener controlada la mala hierba o dejarle un espacio y negociar con ellos. Si quiere ser un jardinero eficiente, tiene que sembrar árboles frutales". El dijo: "yo quiero ser jardinero hasta los últimos días de mi gobierno".

Desde entonces, trabajo con el Presidente. Tenemos una visión muy parecida frente a los medios, cada uno desde su historia. Él fue un líder estudiantil muy fuerte y trabajaba en unas campañas especiales. Los medios lo apoyaron hasta el día en que se pronunció a favor de que no se haga publicidad sobre el trabajo. Desde ese día, nunca más apareció su propuesta estudiantil en los medios y fue invisibilizado.

Esto significa que la agenda de las grandes corporaciones económicas está en función del capital y el poder. Más allá de eso no existe la libertad de expresión ni participación ciudadana.

El Gobierno llegaba a los ciudadanos a través de los medios, siempre con el filtro de los medios. Entonces, decidimos generar medios propios. No existía una Secretaría de Comunicación fuerte, no teníamos medios de comunicación, no había forma de comunicarse con los ciudadanos.

Logramos equilibrar la balanza a través de propios medios de comunicación. Así pudimos comunicarnos directamente con los ciudadanos. Sin embargo, siempre iba a ser una lucha muy fuerte entre el Gobierno, que tenía el poder político legítimo, y los medios de comunicación, que tenían el poder mediático.

Implementamos políticas de reforzamientos de medios regionales, medianos, pequeños para poder ejercer el derecho a la comunicación. El Gobierno completo iba a un territorio, a pequeñas radios, donde nunca antes había un Presidente o ministro. El Presidente daba una entrevista y ésta era replicada por el resto de medios medianos y pequeños. Priorizamos estos medios a los grandes. Hubo una etapa en la que decidimos no atender a los grandes medios. Pero seguíamos en la disyuntiva entre el poder político y poder mediático. Eran seis grandes medios que estaban en manos de seis familias y ellos tenían la audiencia nacional. Había otro mil y pico de medios que tenían pequeñas audiencias. Hubo que generar una correlación de fuerzas para lograr equilibrar en algo el impacto mediático.

Ha sido una lucha muy dura. En el pasado un editorial bastaba para sacar un ministro, hoy no, nos mantuvimos firmes en la pelea.

En este escenario decidimos que era importante una ley de comunicación. Intentamos que esta ley fuera aprobada en la Asamblea. Decidimos que los banqueros no deben tener relación con los medios de comunicación. Hubo una crisis bancaria muy fuerte en Ecuador en que se ocultó información y la gente se quedó sin sus ahorros. Gente murió, se suicidó, la masiva migración en Ecuador es causa de eso. A los grandes medios nunca les importó que estos medios estuvieran en manos de banqueros. Cuando fueron incautados y pasaron a manos del Gobierno ahí si les importó y hasta el día de hoy exigen que esos medios se vendan.

Logramos proponer la ley, pero tuvimos que ganar la mayoría absoluta de la Asamblea Nacional para que se pudiera aprobar. Fueron dos años de intenso debate. Esta ley es muy nueva, tiene recién un año y estamos aprendiendo de ella para hacer lo mejor para el país.

Ya no estamos utilizando una ley de dictadura, estamos utilizando una ley aprobada por miles y miles de ciudadanos. Nos sentimos más tranquilos y orgullosos. Incluso hay elementos de regulación: está el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación (CORDICOM) y la Superintendencia que aplica la ley. Creemos que este año ha habido una mejora sustancial del desarrollo de la comunicación, de los medios y de la libertad de expresión en Ecuador. Hoy hay medios públicos, comunitarios y medios en poder de las nacionalidades.

La ciudadanía organizada podría exigir una ley de comunicación, pero esa ley se va a quedar en la Asamblea o Congreso del país, si no hay convicción política desde el más alto mando y no hay capital político suficiente, la ley que ustedes propongan no va a pasar. Es necesario que el líder político esté convencido de esta necesidad y se convierta en ese jardinero que quiera mantener así el panorama mediático de la participación y comunicación social. Si no, no va a pasar, se va a quedar en el discurso. En Ecuador fue necesario tener la mayoría absoluta en Asamblea porque en nuestro propio gabinete no había un convencimiento fuerte sobre el manejo frente a los medios.

Los ciudadanos deben exigir a sus líderes que dentro de sus propuestas políticas de desarrollo de gobierno haya una propuesta y cumplimiento de desarrollo de comunicación. De otra manera, no va a suceder. Muchas gracias.

(De izquierda a derecha: Sebastián Sayago, Paulina Acevedo, Javiera Olivares y Gustavo González).

Patricio Barriga

Presidente del Consejo de Regulación y
Desarrollo de la Información y Comunicación.
CORDICOM

Buenos días. Nosotros estamos aquí como Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación de Ecuador. Siempre hago énfasis en el desarrollo de la información, porque la Ley de Comunicación de Ecuador precisamente busca eso. Esta ley no cierra medios, sino que desarrolla nuevos medios.

Nuestra Constitución ha sido ampliamente reconocida en el mundo por ser garantista de derechos. No solamente hubo una propuesta legislativa, sino también una refrendación popular que con casi el 64% de aprobación de los ecuatorianos entró en vigencia. En la Constitución, precisamente, se establecía la necesidad de crear una Ley Orgánica de Comunicación, ley que estuvo absolutamente guardada en la Asamblea por cuatro años. No fue hasta el 14 de junio de 2013 que se aprobó esta ley con una apabullante mayoría legislativa con 103 votos a favor, 21 en contra y 6 abstenciones. El 25 de junio fue registrada oficialmente esta ley. El Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (CORDICOM) y la Superintendencia de la Información y Comunicación son instituciones hijas de la Ley de Comunicación de Ecuador.

Es importante destacar el marco constitucional en que esta ley fue aprobada. Primero, en el artículo 19 de la Constitución se indica que la ley regulará la prevalencia de contenidos con fines educativos, informativos, culturales en la programación de los medios.

Una ley que garantiza los mismos derechos para todos los ciudadanos expresado en la Constitución, donde se determina que todos tenemos derecho a recibir, intercambiar, producir información veraz, verificada, contextualizada. Para acceder libremente a la información generada en las entidades públicas o privadas que manejen fondos del Estado. Una ley que democratiza la comunicación y eso es extremadamente importante.

No se puede hablar de democracia, si no democratizamos la comunicación, y no se puede hablar de una democracia fortalecida si no democratizamos el espectro radioeléctrico. Y este, quizás, es uno de los puntos de partida fundamentales, pues la Ley Orgánica de Comunicación establece una repartición equitativa de las frecuencias: 33% para privadas, 33% para públicas y 34% como una medida de acción afirmativa para medios comunitarios. Y esto marca un hito. La Ley Orgánica marca un antes y un después en la concentración de medios en manos privadas cuya finalidad no era lo social, sino la rentabilidad económica.

¿Cuáles han sido los principales logros de esta ley de comunicación? Yo creo que ha sido la inclusión de nuevos actores comunitarios y públicos. Hasta el 2007

solamente había medios privados y medios públicos. Estos últimos pertenecían a las universidades, tenían una cobertura que no iba más allá del metro cuadrado y servían para las enseñanzas en las aulas de comunicación y nada más. Antes del 2007, la composición era de un 93,2% de medios privados y un 6,8 de medios públicos.

El panorama ha ido cambiando. De acuerdo con los registros que lleva este Consejo de Regulación ya vemos la inclusión de nuevos actores. La radio y televisión pública en Ecuador ya tienen cobertura total y están funcionando bastante bien como medios de comunicación impreso como diario El Telégrafo.

En el inmediato plazo, la autoridad de comunicaciones ya está convocando a concurso público de frecuencias, hasta el mes de octubre de 2014, al menos en 9 provincias de 24 que tiene el país.

Nosotros queremos llegar a tener medios de comunicación que posean un eje transversal, con un enfoque de derechos, que puedan incluir a toda la sociedad, que tengan una gran participación social.

Esta es una ley que da voz a los que no tenían voz. Yo había trabajado en medios de comunicación privado, fundamentalmente, en televisión, y en uno de los canales que estaba en manos de los banqueros. Un canal de televisión de cobertura nacional y cuyas agendas estaban absolutamente comprometidas a los intereses de ese grupo económico. Me estoy refiriendo a un medio que precisamente fue incautado por el Estado para asegurar el derecho de los cuentahabientes de poder recuperar esos fondos. La agendas de estos medios siempre eran impuestas, donde, prácticamente, el gerente de ventas era el director de noticias, el dueño del medio de comunicación era quien establecía la línea política. Muchos de los Presidentes participaban de reuniones de los medios de comunicación. Ellos se trasladaban para definir qué tratamiento debía darse a ciertos temas. En el salón de banquetes de la Presidencia de la República no había periodistas, sino que estaban los dueños de los medios de comunicación exigiendo al Gobiernos ciertas políticas y el tratamiento informativo.

CAPITULO 2

La libertad de Expresión y el Derecho a la Comunicación en Chile

Javiera Olivares

Presidenta del Colegio de Periodistas

Información y Comunicación: ¿Una mercancía más?

Vengo en representación del Colegio de Periodistas de Chile que es una organización que tiene 58 años de edad y alrededor de 5 mil afiliados de los cuáles no todos son activos, pero representamos a más de 5 mil periodistas fundamentalmente. Desde el año 1971 que la izquierda no llegaba a conducir y es la primera vez que una mujer llega a conducir este espacio, por lo tanto me siento muy honrada de poder comentarlo, pero también diciendo el enorme desafío que tenemos.

Y uno de los desafíos que tenemos es con esta nueva impronta del colegio poder insistir en la necesidad enorme que tiene nuestro país con su democracia respecto al debate sobre un sistema de comunicaciones que la fortalezca. Es por eso que dentro de esta pregunta sobre la información y la comunicación como mercancía nosotros quisimos hacer esta pregunta también, preguntándonos si hoy Chile cuenta o no con un sistema de comunicaciones que fortalezca nuestra democracia. Y me parece muy interesante tener como precedente la discusión que se dio anteriormente con los procesos de dos países de América Latina que justamente ilustra, como muy bien lo decía el compañero de Uruguay, Gustavo Gómez, lo que está pasando en la región, y que tiene que ver con avanzar en debates democráticos en relación con las comunicaciones y cómo todo esto aporta a la democracia.

Y justamente vemos que hoy día América Latina ha avanzado en este debate y esto se ha cristalizado en reformas constitucionales importantes que, además de garantizado la libertad de expresión en algunos casos, y el derecho a la comunicación en otros, se han preocupado justamente de ilustrar, lo que es una garantía expresada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Y en realidad lo que ha ido pasando es que se ha establecido el imperativo ético que debe tener todo Estado a la hora de proveer un derecho que es el derecho de informar y de comunicar de los ciudadanos, pero también a ser informados y de poder percibir las distintas subjetividades de una sociedad democrática que se precie de tal. Por ahí alguien usó el término objetividad, la verdad que yo, siendo periodista, y habiendo escuchado mucho tiempo en las aulas ese concepto, yo me distancio un poco y me gusta más decir que es deber del Estado garantizar que todas las subjetividades que componen una sociedad plural estén ilustradas en los distintos medios de comunicación.

Pero bueno, ¿qué es lo que estamos protegiendo?, porque se habla de un derecho que es abstracto, pero que en la práctica es un derecho que está ilustrado en los distintos ordenamientos internacionales, y curiosamente, aunque parezca más distante, la Organización de Estado Americanos también lo reconoce. Y lo que plantea la OEA es que la Libertad de Expresión en todas sus formas y manifestaciones

es un derecho fundamental inalienable, inherente a todas las personas, y que además es un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática. Pero además, para que vean que hay una intención de democracia en este postulado, plantea que los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad, son los factores que aseguran el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos.

A eso habría que sumarle la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 que establece que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión lo que incluye no ser molestado a causa de sus opiniones, investigar y recibir informaciones y opiniones, además de difundirlas sin limitación de fronteras y por cualquier medio de expresión.

Probablemente tomando en cuenta esos derechos es que varios Estados de América Latina se han sumado a este debate que hemos anunciado aquí y que nuestros compañeros que nos precedieron tan bien ilustraron. Este debate ha ido garantizando al menos dos cuestiones, una tiene que ver con la revalorización del Estado como actor capaz de ejercer, primero, la propiedad de los medios de comunicación de carácter público, y segundo el deber del Estado de ser garante de que existan distintos tipos de comunicaciones, o por lo menos tres sectores de las comunicaciones: junto con los públicos, los privados, que hoy surgen por el sistema económico neoliberal que hoy día predomina en el mundo, pero también los comunitarios, es decir, que existan esos tres sectores garantizados por el Estado. Pero además, el Estado se propone regular en temas de concentración de la propiedad.

Entonces, ¿qué es lo que ocurre en Chile con estos derechos? ¿Qué ha pasado con estos distintos postulados que a nivel internacional son casi una respuesta obvia para el fortalecimiento de la democracia? Y la verdad, a juicio de parecer un poco provocadora, quise traer una frase que yo creo que ilustra finalmente lo que ha ocurrido con la transición a la democracia chilena: "La mejor política comunicacional es que no haya política comunicacional". Es una frase que duró muchísimo tiempo en lo que fue la transición a la democracia y que yo siento que aún está en entredicho si ha terminado o no. Me parece que hoy día estamos en un momento donde Chile está justamente dando muestra de que la transición ya debe terminar en todos sus sentidos.

Esta frase fue una que se usó a partir de los dichos de Eugenio Tironi y que tienen

que ver con lo que fue la mirada de los gobiernos de la Concertación inicialmente, y que después profundizó el gobierno de Sebastián Piñera y que tiene que ver con dejar al libre mercado la definición de los contenidos y de las propiedades de los medios de comunicación en Chile. Parecía pensarse que de esa manera la estabilidad social iba a también no ponerse en cuestión. Y los medios que existían durante la lucha contra la dictadura y que estuvieron viviendo a duras penas durante los primeros años de la democracia desaparecieron y curiosamente o tristemente, hoy día tenemos menos diversidad de medios de comunicación de lo que había durante el periodo final de la dictadura.

Dicho eso entonces, nosotros podríamos decir que lo que ha sucedido en Chile es que el sistema medial ha funcionado sin regulación, bajo las condiciones del mercado de la información y de la entretención y que, ni la sociedad civil ni el Estado, han participado de la tenencia de medios ni en la producción de contenidos informativos y culturales. Uno podría decir que esta frase que definitivamente me parece nefasta de la no política de la comunicación, terminó de encontrar su peor punto en el gobierno de Sebastián Piñera, con el cierre del único diario público que existía, con más de 90 años de antigüedad y se privatizó definitivamente meses antes de que dejara el poder.

¿Y qué nos encontramos hoy día entonces? Prácticamente sólo medios privados, medios comunitarios que viven con mucha dificultad y medios públicos bastante puestos en cuestión, como TVN que hoy día está en entredicho a propósito de que su parrilla programática se define por la publicidad y es financiada de esa manera. Entonces alcanzamos índices de concentración de la propiedad del 80% o del 90% dependiendo del autor que lo plantee.

Solamente a modo de poder ilustrar esto me gustaría citar dos organizaciones internacionales. En noviembre del año pasado, Reporteros Sin Fronteras llamaba a las dos candidatas presidenciales a comprometerse firmemente a favor de la democratización del espacio de comunicación y de información, señalando la diferencia que ocurría con países cercanos, porque lo que se planteaba allí es que Chile nunca ha cuestionado la regulación sobre esta materia que se estableció en la dictadura militar. Pero también el Departamento de Estado, recogiendo información de la Fundación Equitas, advirtió el 2003 que la concentración de medios y la desproporcionada distribución de la publicidad estatal en beneficio del Grupo Copesa y de El Mercurio, así como la ausencia de un marco legal para garantizar la distribución justa de las frecuencias de los medios radiofónicos es inmensamente grave en Chile.

Quisiera decir que como Colegio de Periodistas hemos dicho en muchas oportunidades que nos parece preocupante lo que ocurre hoy día en los medios de comunicación impresa, que tenemos básicamente un duopolio absolutamente evidente y cuya circulación toma el 80% de los diarios que nosotros vemos en nuestro país, el diario El Mercurio propiedad de la familia Edwards y el Grupo COPESA perteneciente al conglomerado de Álvaro Saieh.

Tenemos en las radios una concentración bastante evidente, dentro de las cuales el actor dominante es lberoamerican Radio Chile con el 40% de la participación del mercado y que además responde a intereses internacionales del grupo PRISA español.

En el caso de la televisión, desgraciadamente el escenario no es mejor, también se ilustra bastante concentración. Mirando las cifras del rating respecto del año 2013, canal 13 es puntero, del grupo Lucksic. Luego viene Chilevisión, antigua propiedad del ex presidente Sebastián Piñera, hoy día de Time Warner. En el caso de TVN que es el canal estatal, desgraciadamente nosotros hemos dicho, y yo lo reitero aquí, que no cumple con el rol de un canal del Estado, sino más bien solamente con su infraestructura que es propiedad del Estado, pero en la práctica la parrilla programática y la propuesta de contenidos que hace TVN no se apega al rol de un canal público que tiene que ver con visibilizar a aquellos sectores que por razones obvias otros medios de comunicación no visibilizan, por lo tanto es una situación similar. En el caso de MEGA; pertenece a Bethia, La Red, UCV y Telecanal, todos de carácter privado.

Nosotros nos preguntamos en una comisión de la Cámara de Diputados ¿cuál era el camino?, porque en verdad es bastante complejo y yo comparto lo que decían en el panel anterior los hermanos ecuatorianos y que tiene que ver también con que hay que utilizar distintas herramientas de lucha. Una herramienta de lucha tiene que ver evidentemente con la organización a nivel social de los distintos actores que exigimos y estamos convencidos de que más libertad de expresión y más derecho a la información van a permitir una mejor democracia para Chile, y de esa manera generar una presión de carácter social.

Pero sin duda también creemos que es necesaria una voluntad política, desde el punto de vista del Estado, el parlamento y de la institucionalidad democrática de querer cambiar el statu quo de las cosas. Y me parece que más que nunca hoy día Chile que está discutiendo reformas tan importantes, de tan largo aliento, probablemente la más importante durante las últimas décadas, me parece que estamos en el momento justo para que la ínstitucionalidad mire esta temática y la toma absolutamente en serio.

¿Qué proponemos nosotros? Nosotros proponemos una nueva Constitución vía asamblea constituyente que consagre el derecho a la comunicación de los ciudadanos y que esto esté garantizado por el Estado explícitamente en esta nueva Constitución. Y que su implementación ojalá se articule a través de una Ley Orgánica Constitucional de las Comunicaciones, que incorpore los tres tipos de medios antes descritos: públicos, privados y comunitarios. Que democratice el espectro radioeléctrico, es decir, que se entre en este importante debate la idea de los tres tercios del espectro radioeléctrico, que finalmente es un bien de todos. Que debata el rol de una televisora pública, que incorpore la equidad en la distribución del avisaje público y que, por supuesto retome la necesidad de que existan medios públicos impresos, específicamente tomando en cuenta el capital histórico y político del diario La Nación.

Lo bueno de todo esto, es que junto con el despertar de la ciudadanía en todo sentido, también hay que decir que el actual programa del gobierno que hoy día está en La Moneda, incorpora de manera, para mi gusto, no lo suficientemente profunda esta temática, pero la incorpora y me parece que ese es un avance importante que hay que exigir que sea cumplido, tal como todas las otras propuestas del programa que están incluidas ahí. Una de las cuestiones que incorpora este programa es justamente poner un límite a la concentración de la propiedad de los medios de comunicación social y la apertura plural del espectro radioeléctrico, a modo de garantizar el pluralismo informativo y el libre acceso a la información. Por lo tanto, me parece que hay un avance en ese sentido y que nosotros debiéramos empujar a que aquello se cumpliera. Lo mismo en el caso de TVN donde se plantea que cumpla con un rol de televisora pública y, por lo tanto, establece la necesidad de que exista un financiamiento sistemático a ese canal.

A mí me parece que es un punto de partida importante que nosotros debiésemos exigir que sea cumplido, y también exigirlo organizándonos, movilizándonos y concientizando al resto de la ciudadanía de que esta discusión es necesaria, y como se ha dicho aquí que fortalece a la democracia.

Una última cosa: tanto la democracia requiere la democratización de la institucionalidad mediática y del discurso público para funcionar, como la institucionalidad mediática requiere la democratización interna de sus propios trabajadores para poder funcionar bien. O sea, la precariedad que nosotros tenemos que terminar a nivel de discurso público y de medios de comunicación para Chile, también la requerimos a nivel de los propios medios y de las propias estructuras de comunicaciones que tienden a precarizar de manera muy severa a los periodistas, pero también a los trabajadores de las comunicaciones en general.

Me parece que episodios de este tipo sobran, seria larguísimo poder recordarlos, pero es algo que sigue ocurriendo, y hasta la semana pasada hemos estado muy concentrados en este tema.

Gustavo González

Periodista y Ex Director de la
Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile.

Derecho a la Comunicación.
Nuevos escenarios, viejos conflictos.

Quiero expresar mi satisfacción por compartir este panel con Javiera y con Paulina, con quien entiendo que tendremos más planteamientos de encuentro y de sintonía que de desencuentros, pero creo que será interesante el diálogo que podamos desarrollar posteriormente.

Yo me permití titular esta presentación como el "Derecho a la Comunicación. Nuevos escenarios, viejos conflictos" habría un subtítulo que me habría gustado tener que era: algunas reflexiones sobre el Chile de la Nueva Mayoría. O sea, me habría gustado, tal como rezaban los primeros borradores del programa de estas Jornadas, que hubiésemos, tenido a algún funcionario gubernamental, del Ministro Elizalde que estaba anunciado originalmente, algún senador de la república proveniente del campo del periodismo, etc.

Pero creo que más allá del tema anecdótico, tal vez deberíamos preocuparnos que muchas veces se ve de parte de los poderes institucionales un temor reverencial a entrar de lleno al tema del debate de la comunicación. Por lo tanto, cuando yo hablo de algunas reflexiones sobre este Chile de la nueva mayoría y el derecho a la comunicación, pretendo hablar desde la esperanza, pero con alguna dosis grande de pesimismo. Javiera señalaba muy bien que hay algunos elementos muy acotados dentro del programa del actual gobierno que tienen que ver con el tema de la concentración mediática, la publicidad estatal, el tema del financiamiento de TVN y la apertura de la televisión pública a un espacio más amplio en términos de la representación de las diversas culturas eventualmente con una segunda señal de TVN dentro de la televisión digital. Pero muchas veces uno se pregunta también cómo se va elaborando este tipo de planteamientos en nuestro país y quiero comentar, a modo de preámbulo, que a mí me ha llamado bastante la atención, que si ustedes entran a la página de la SUBTEL, se van a encontrar con un complejo cuestionario que abre una suerte de consulta sobre la implementación de la Ley de Televisión Digital.

Es tan complejo este cuestionario que los únicos que lo contestan expeditamente son empresas como CLARO, Movistar, los canales, que tienen equipos de abogados, de expertos que parecen conocer el tema y que les pagan para que lo estudien. Pero las posibilidades de intervención de la sociedad civil se ven bastante restringidas. O sea, yo me pregunto si este proceso, de consulta se hubiera realizado previo a la discusión de TV digital, tal vez estaríamos hablando de otra realidad.

Gustavo Gómez mencionaba que entre los movimientos generales que se están dando en América Latina de reforma a las leyes de comunicación y leyes audiovisuales está también el caso de México. Entiendo que los mexicanos hoy día

están tratando de reemplazar una ley que en sus orígenes también aludía al tema de la televisión, y que era tan favorable al monopolio mexicano que los mexicanos la bautizaron como la ley Televisa. Yo me temo, y espero equivocarme, que la ley de Televisión Digital en Chile no pase a ser en el futuro algo así como la Ley ANATEL, yo creo que depende de todos nosotros y particularmente del Colegio de Periodistas, las organizaciones estudiantiles, la sociedad civil impedir esto y lograr que, por lo menos, los escasos espacios de democratización de la televisión que se abrirían con esta ley de televisión digital se puedan conquistar.

¿Por qué hablo de nuevos escenarios y viejos conflictos? Yo quiero partir rescatando en ese sentido el tema del derecho a la comunicación que fue bastante bien planteado en la mesa anterior como un conjunto de iniciativas políticas que exceden lo que son las concepciones liberales e individualistas, por ejemplo, a la libertad de expresión. Yo diría que el derecho a la comunicación pasa a ser la realización de la libertad de expresión en una instancia mayor de derecho colectivo, de derecho social de un componente importante en las políticas de derechos humanos, pero también como un elemento fundamental dentro de lo que también se planteaba en la mesa anterior: la necesidad de la democratización de las comunicaciones como un elemento central de la democracia en nuestros países.

A ese respecto quiero recordar que el Derecho a la Comunicación no es un invento nuevo, fue formulado por allá por el año 1968 por un experto francés llamado Jean Darcy que trabajó en la Radio Televisión Francesa y posteriormente en la UNESCO y que gran parte de los planteamientos de Darcy fueron asimilados en el debate que se dio en torno al Informe McBride en el año 1980. Y como ustedes recordarán, uno de los planteamientos fundamentales de este informe, que partió discutiendo el tema del Nuevo Orden Informativo Internacional, fue plantear lo que se pasó llamar el NOMIC, el Nuevo Orden Mundial de la información y las Comunicaciones. Y si revisamos brevemente el NOMIC formulaba 11 principios básicos que en alguna medida están contenidos como componentes esenciales del Derecho a la Comunicación: la igualdad en la comunicación, el rechazo a los monopolios, la existencia de la pluralidad, el libre flujo y el equilibrio en la circulación de informaciones e ideas, el respeto a la identidad cultural y el apoyo, en aquella época, a los países en desarrollo para crear sus propios medios y contrarrestar el dominio hegemónico de las grandes agencias internacionales de información, estamos hablando del año 1980 antes de la existencia de internet y de todo el panorama que tenemos hoy.

Pero, también en esta pincelada histórica quiero recordar que ya en mayo de 1981 como contraposición a los planteamientos del informe McBride, el Comité Mundial

de la Libertad de Prensa, que es una especia de gran trasnacional de empresarios de medios de comunicación convocó a una conferencia en Taluart que es un balneario alpino en Francia, y dejó planteado un conjunto de elementos que todavía están pesando en el debate: caracterizar como intervencionismo estatal todo aquello que apuntara a la democratización de las comunicaciones, establecer que la existencia de códigos éticos era un elemento que también atentaba contra la libertad de prensa, establecer la negativa a que hubiera una reserva del campo profesional para los titulados periodistas y dejar abierto el ejercicio del periodismo a todo aquel que quisiera ejercerlo. Si ustedes analizan, son todos temas que están todavía en el debate. Y se levantaba la consigna del free flow, del libre flujo, como el elemento que consagraba la libertad de expresión a nivel de la prensa, en contraste con lo que ellos calificaban como propuesta intervencionista, estatista del Informe McBride.

¿Por qué refiero a esto? Porque insisto, los conflictos están planteados desde entonces, y si ustedes revisan hoy todos los planteamientos de la Sociedad Interamericana de Prensa, los planteamientos a nivel nacional de la Asociación Nacional de la Prensa, muchas de las propuestas que levanta ANATEL, si revisan las sistemáticas editoriales de El Mercurio que hablan de las políticas chavistas en comunicación, hablando contra las leyes de comunicación de Argentina, contra las políticas de reconocimiento constitucional del derecho a la comunicación en Bolivia y en Ecuador, etc. Observamos una serie de planteamientos que parece que con los años no han cambiado donde el elemento fundamental de la contradicción sigue planteado en términos de la formulación básica de que no hay democracia si no hay democratización de las comunicaciones y que los planteamientos de democratización de las comunicaciones pasan por el derecho a la comunicación. Pero esto se ve enfrentado sistemáticamente con la concepción mercantil del ejercicio de la actividad periodística y de la gestión de los medios.

Unas pistas para entender el debate que se está dando hoy es que las sociedades, pese a la SIP, pese a todas las políticas que se levantan en contra de los poderes hegemónicos, tienen que avanzar y en este sentido es importante el entender que si hoy día discutimos sobre el Derecho a la Comunicación, si rescatamos al experiencia de Ecuador, de Bolivia, la de Argentina y Uruguay, es porque realmente estamos inmersos en un campo de disputa en donde el elemento fundamental que va a determinar hacia cuál lado se inclina la balanza, es un elemento político. 0 sea, hay una pelea hegemónica en esto que tiene que ser ganada desde la perspectiva de quienes están interesados en democratizar las comunicaciones, entender que el poder de las comunicaciones es un problema que pasa fundamentalmente por la democracia y que en este sentido, los diversos actores políticos y sociales tienen

que ponerse en tensión para garantizar nuevos marcos regulatorios, pero también nuevas realidades.

En este sentido, hay que rescatar como un componente fundamental de lo que sería a partir del año 2015 la preocupación del actual gobierno por iniciar el procesos de reforma constitucional, al igual que lo han hecho en otros países latinoamericanos, que en Chile exista el derecho a la comunicación como un elemento más avanzado del compendio general de Derechos Humanos. Que exista este derecho a la comunicación articulado, como lo hizo el Colegio de Periodistas en una propuesta que se levantó en julio del 2013, que esto se articule como señalaba Javiera, dentro de una Ley Orgánica ce Comunicaciones y que dentro de esto se establezca como un aspecto fundamental el que en nuestro país exista también esta convivencia virtuosa de tres sectores en el ámbito de los medios de comunicación: los medios públicos, los medios comerciales y los medios comunitarios o no gubernamentales.

Es sobre estos aspectos que yo creo que hay que ir afinando el debate, es sobre estos aspectos que debemos entrar a cuestionarnos lo que muchas veces se plantea como un discurso falseado respecto, no sólo sobre lo que está ocurriendo en otros países, sino también respecto a las fórmulas con las cuales se construye la información en Chile y que muchas veces se establece un cierto matiz de conformidad democrática sobre la base de relevar, de sobredimensionar fenómenos como la existencia de las redes sociales, de los llamados corresponsales populares que van siendo a veces una coartada para los gobiernos y para los propios medios empresariales de comunicación de decir que estamos en un escenario democrático donde cualquiera puede opinar levantado su blog o poniendo su posteo en el muro de Facebook para qué nos preocupamos de atacar a los legítimos propietarios de los medios de comunicación.

Yo les quiero contar brevemente una anécdota, hace unas tres semanas la empresa IBM estaba en huelga, sus trabajadores se manifestaban al lado del metro El Salvador en la Avda. Providencia. Un día mi esposa iba camino a su trabajo y vio que estaba el piquete de los trabajadores haciendo bulla y se acerca a una de las manifestantes y le pregunta cómo les ha ido, entonces ella dijo: "bueno, hoy día hay una reunión con la empresa y ojalá quiera Dios que triunfemos". Mi esposa es atea y le dijo: "¿Usted cree que Dios los va a ayudar?". Entonces de atrás intervino otro dirigente y le dijo: "El Dios que necesitamos se llama televisión". Cuento esta anécdota porque hay instalados referentes de supuesto fácil acceso de difusión masiva, pero que siempre están de alguna manera apuntalando el sistema de dominación.

Un segundo elemento, también correlativo con esto, es que hace algunos años en la universidad de Chile teníamos el interés de realizar alguna investigación que documentara el tema de la censura vinculada a la publicidad en los medios. Finalmente se hizo un estudio financiado por el Fondo de Pluralismo, con dos investigadores de la Universidad de Chile, Claudia Lagos y Laureano Checa, y ellos eligieron como objeto de estudio el tema del episodio de la colusión de las farmacias. En todo el análisis que se hizo sobre la cobertura de los medios en el tema de la colusión no se vio de manera ostensible, porque muchas veces este tipo de presiones no dejan huella notoria, que hubiera alguna autocensura de los medios con respecto a la propaganda que podían tener o no de las empresas farmacéuticas, salvo en un aspecto, y ese aspecto fue que cuando se estaba discutiendo este tema también hubo una huelga en la cadena de Farmacias Ahumada. Cuando nuestros investigadores preguntaron a los editores de los medios por qué esta huelga no había tenido un relieve importante dentro de los medios la respuesta fue: "es que la información sindical no es noticia".

Podríamos explayarnos interminablemente sobre la banalidad de la televisión y la forma como se construyen las parrillas programáticas, pero lo que yo quiero reflexionar aquí es que eso no es inocente. El que hoy día nos preocupemos de la pugna que puedan tener dos comentaristas deportivos o de los exabruptos de la doctora Cordero mientras ignoramos lo que está pasando en los sindicatos, mientras ignoramos gran parte de los conflictos a nivel mundial, es un tema que no es banal y por eso uno de los aspectos fundamentales que tiene que ser aportado dentro de este debate es insistir que el derecho a la comunicación es un aspecto fundamental que pasa no sólo por la democratización de las comunicaciones sino por la democratización general de la sociedad. Muchas gracias.

Paulina Acevedo

Coordinadora del Área de Comunicaciones del Observatorio Ciudadano.

"Libertad de Expresión y Libertad de (Prensa) Mercado: Tensión instalada por la ausencia de principios básicos de derechos humanos en Chile"

Hay una cosa que me alegra y es que quienes me han antecedido han hecho referencia a los derechos fundamentales y eso demuestra que efectivamente el enfoque de los derechos a la hora de hablar de comunicación ha permeado, no sólo los procesos regionales, sino también a quienes vienen haciendo ciencia desde hace muchos años, y quienes hoy día encabezan gremios desde donde, sin lugar a dudas, también hay que dar fuertes batallas.

Precisamente al estar mirando hacia delante y al estar examinando el presente y que tiene que ver con el pasado de este país. Así que vamos a los contextos, lo decía Javiera, el Derecho a la Libertad de Expresión y esto yo lo quiero reforzar desde un principio, es esencial para la exigibilidad de todos los restantes derechos y ha evolucionado en sus alcances e interpretaciones vinculándose directamente hoy al estado de la democracia.

Lo que quiero es que nos fijemos que se trata de un derecho esencial, porque sin libertad de expresión usted no puede exigir ningún otro derecho. Por eso desde el origen de la Libertad de Expresión se le vinculó con la censura y la evolución tiene que ver con la democracia, primer punto.

Segundo, y algo especialmente importante en América Latina, ya que tras extensos regímenes dictatoriales se instalan la censura, la perpetuidad de determinados actores, la concentración de la propiedad y el uso de medios públicos estatales con fines propagandísticos. Estos procesos comienzan a verse revertidos con estas leyes de medios y por eso, como bien apuntaba Gustavo, tienen una fuerte resistencia por parte de los medios hegemónicos quienes hacen una defensa apelando a una libertad editorial que representan como libertad de expresión. Por lo mismo, esta perspectiva hegemónica de los medios combate fuertemente la necesidad que planteamos de que los medios de comunicación garanticen el acceso a todos los públicos, especialmente los excluidos y los discriminados.

No solamente me refiero al veto que tuvo el artículo 1 de la Ley sobre Televisión Digital respecto al pluralismo por parte del gobierno chileno, sino en general. Por eso es que pecaminosamente se está instalando por estos medios hegemónicos que dicen, cuando les exigimos desconcentrarse y devolver: "están atacando nuestra libertad de expresión". Cuando les exigimos incluir a los que han excluido, nos dicen: "están atacando a nuestra libertad de expresión". Por eso en mi presentación hablé de libertad de prensa, pero libertad de prensa asociada al mercado.

Ese es el contexto desde donde yo quería enfocar mi presentación. Como dijo Javiera, está garantizado el derecho a la libertad de expresión, pero este derecho

humano fundamental, y lo dice Naciones Unidas antes de que se formulara la Declaración Universal sobre Derechos Humanos, es la piedra angular de todas las libertades. Lo dice después la OEA en una interpretación del derecho a la libertad de expresión al que se hacía referencia, y dice es la piedra angular misma de la existencia de una sociedad democrática y una cosa importante, es indispensable para la formación de opinión pública, es un elemento que también quiero traer y que ha quedado un poco en el tintero, lo vemos en clases generalmente, la importancia para la generación de opinión pública.

Es importante que todos los públicos que deseen influir en la colectividad, y lo dice la CIDH, es decir todos aquellos públicos, los grupos movilizados, las demandas específicas, también chocan con esta concentración, y no sólo en un sentido técnico y teórico, sino que también chocan con la imposibilidad de hacer visibles sus mensajes, y peor aún, sufren la estigmatización, los estereotipos, la tergiversación por parte de estos medios hegemónicos de comunicación. Entonces la sociedad termina señalando esta opinión consultiva, que no está bien informada, y aquí otro término que les quiero traer a colación, porque entre otras cosas, la Convención Interamericana, es la convención que nos rige territorialmente, es decir, las denuncias que ante este organismo se hagan, y eventualmente los fallos de la Corte Interamericana, tenemos uno grandioso en los últimos días, precisamente por la aplicación discriminatoria de la ley antiterrorista al pueblo mapuche y los usos estereotipados que se hacen por parte de tribunales de justicia chilenos.

Entonces es importante también tener estos conceptos a la hora de hablar de libertad de expresión y de la evolución que ha tenido. Aquí están los principios sobre libertad de expresión que les señalaba también Javiera y que son 13 principios que les invito a conocerlos. Son de octubre del 2000 y es donde el vínculo con la democracia se fortalece, se vuelve a reponer la idea de que el derecho es a recibir, buscar e impartir. Es decir, tiene que ver con el emisor, sobre el acceso a la información y sobre quien imparte esta información. Y aquí hay un punto que no suele ponerse en el debate y que José hablaba, y que es sin discriminación en razón de algo muy importante, por ejemplo en el fallo de la corte, porque ahí se habla de raza, pero también de cualquier otra índole, de origen nacional, o social, posición económica, nacimiento, o cualquier otra condición social, o sea, lo que los medios de comunicación hacen a diario es violar la Convención Interamericana.

¿Qué es importante también tener en claro cuando hablamos de libertad de expresión y cuando hablamos de derecho a la información? Es que este derecho tiene precisamente esta doble faz, y lo dicen los tratados internacionales: emitir y recibir, dual. De ahí que quienes tenemos derecho a recibirla, tenemos derecho

a la información. Pero qué pasa en nuestra legislación, este es nuestro derecho constitucional, si ustedes tratan buscar la palabra recibir, no la van a encontrar, solamente se garantiza el derecho a la libertad de expresión unidireccionalmente. Es decir, solamente el derecho que tienen las personas, sin censura previa, a emitir una opinión y una información. Sin embargo, es bastante limitado establecer quiénes, incluso se señala en la Constitución de que toda persona natural o jurídica tiene derecho a fundar, editar y mantener diarios y revistas, periódicos, nuevamente asociado al concepto de la censura, pero si uno revisa las legislaciones actuales, la posibilidad real de cumplir lo que esta Constitución, con todas sus fragilidades y debilidades, no existe.

Chile tiene este precario reconocimiento constitucional sobre la Libertad de Expresión, pero a la vez tiene una tremenda ley de Opinión, información y Ejercicio del periodismo, conocida como Ley de Prensa, que tiene el estándar internacional. Este es el derecho constitucional que Chile requeriría tener garantizado para todas y todos sus ciudadanos, sin embargo está garantizado en una ley que es del 2001, que su reglamento brilla por su inexistencia, su aplicación también, porque ni siquiera tiene determinados los tribunales a los cuales se debe recurrir, habla de tribunales civiles, pero no establece bien si nos referimos a justicia ordinaria, pese a que tiene disposiciones también que encaminan a los delitos de injuria y de calumnia; sin embargo, hay una imprecisión jurídica, hay un reglamento que no termina por aplicarla, y al final hay un desconocimiento de una ley que tiene los mejores estándares de libertad de expresión y de derecho a la comunicación que hoy día podríamos tener en el país. Miren lo que dice al final: "se reconoce a las personas el derecho a ser informadas sobre los hechos de interés general", es decir, ahí lo tenemos garantizado a nivel interno, pero por supuesto nos hace falta tener a nivel Constitucional.

Frente a la concentración, y Javiera me ahorró el hablar de las cifras y los actores, monopolios y oligopolios, es importante reforzar también el concepto de oligopolio porque cuando hablamos también de libertad de expresión hace 30, 40 años atrás, básicamente teníamos medios escritos y radiales que no tenían la conformación de cadenas, y menos aún la asociatividad entre estos medios, que es el problema que tenemos hoy día, hoy día tenemos oligopolios. El señor Edwards no solamente tiene una cadena de diarios, tiene radios, se va a asociar internacionalmente en el desarrollo de la televisión digital, es decir, va a conformar un oligopolio de medios.

La ley de prensa dice: "los oligopolios conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos". O sea, desde el año 2000 ya debiéramos hablar del derecho

a la información y no solamente de la libertad de expresión, que dicho sea de paso, está vinculado al derecho de reunión, por ese inicio que tiene la libertad de expresión de permitirnos la exigencia de los restantes derechos. Y también en nuestro país, producto de la Dictadura, tenemos una intervención del derecho de reunión, y muchas veces se reclama que hoy día tenemos que pedir permiso en las intendencias para manifestarnos producto de la incorporación de un inciso mediante Decreto Supremo de Pinochet a ese derecho de reunión. Entonces tenemos un derecho de libertad de expresión absolutamente precario, y un derecho de reunión coartado. Por lo tanto, los enclaves de la Dictadura siguen estando presentes cuando hablamos de comunicación y eso es lo primero que tenemos que tener presente, y creo que se ha olvidado un poco en esta mesa.

El discurso hegemónico que genera y el fallo de la corte interamericana es extremadamente simbólico, porque no solamente reconoce que los medios hablan del mal llamado "conflicto mapuche", es decir, la Corte con eso hace una crítica a la forma en que los medios dieron cobertura a las diferencias que existen entre el Estado y el Pueblo Mapuche sobre todo en lo vinculado a sus derechos territoriales y colectivos, pero además esto hace que se genere una forma de ver y una forma de apreciar.

Yo participé en un panel de CNN este fin de semana precisamente a partir del fallo y luego de señalarse que las víctimas habían pedido a la Presidenta de la República pedir perdón, y yo explicaba por qué como jefa de Estado era importante que eso se hiciera, porque aquí había habido una violación por parte de un Estado, y así como se hizo en un minuto por Patricio Aylwin que pidió perdón a las víctimas, también en este caso, habiendo una Comisión de Verdad y Reconciliación y una comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, nuevamente es lo mismo, es una medida de reparación. Y nos hace tener muchísimo más coraje el reconocer cuando uno se equivoca, y yo creo que lo debería haber hecho.

Ahora, qué es lo que me pregunta el periodista: "¿Bueno, entonces debiera pedir perdón también el pueblo mapuche?". ¿Por qué? Porque lo que tenemos instalado por ese discurso hegemónico de los medios de comunicación es que hay una situación de conflictividad donde están siendo asesinados también latifundistas, nuevamente se ha reposicionado la figura del mapuche violento y que es capaz de causar la muerte. Entonces yo le digo: "mira, hoy día no solamente hay una ley equivoca que se les aplica, sino que además con tu pregunta estás haciendo precisamente lo que hace la Corte, y lo que hacemos definitivamente todos. Porque esos hechos, sin duda violentos, cometidos en definitiva por alguien, hay que establecer las responsabilidades, y si esas personas una vez individualizadas,

responsabilizadas y condenadas, quieren pedir perdón está en su fuero interno, pero tú estás extendiendo la responsabilidad a un pueblo que es en este caso el pueblo Mapuche". Eso es lo que construye un discurso hegemónico y estereotipado por parte de los medios de comunicación.

¿Cómo fortalecemos entonces el derecho humano a la libertad de expresión? Cosas esenciales y básicas. Las primeras tienen que ver con la Dictadura: la derogación del artículo 36B de la Ley General de Telecomunicaciones. El artículo completo, no solamente la transmisión sin licencia, que es el 36BA, porque la misma disposición se mantiene para la intervención de frecuencias. ¿Qué es lo que quería hacer la dictadura en ese momento? Evitar que se pinchara la señal de TVN o de otras emisoras radiales. Y hoy día también están las multas, la cárcel, para aquellos que lo hagan involuntariamente. Pero ojo, nadie dice que los medios de comunicación grandes lo hacen a diario con otros medios de comunicación más pequeños, interviniendo sus frecuencias.

Lo otro, la Ley general de Telecomunicaciones es un Decreto Supremo de la dictadura, dictaminado por Pinochet sin consulta al parlamento, o sea, la ley que hoy día hablamos cuando hablamos del marco comunicacional, también lo tenemos heredado. O sea, hagamos el mismo ejercicio, si la Constitución la tenemos que cambiar porque tiene esas deficiencias, también tenemos que cambiar esta ley.

Modificación a la ley de radiodifusión comunitaria, primero, ni siquiera ha abierto los concursos después de 4 años promulgada, segundo, prohíbe hacer cadenas, hacer publicidad, o sea, es una ley creada supuestamente para reconocer un actor, que lo que más tiene son prohibiciones, y además en esas prohibiciones pueden perder las concesiones.

Otro punto importante: reconocimiento de la condición de periodista practicante a los alumnos en práctica. Eso es importante y se los quería traer aquí porque esa ley de Opinión, información y Ejercicio del Periodismo dice que son periodistas aquellos alumnos cuando están cumpliendo su práctica, es decir, un alumno cuando está en un medio de comunicación no es un alumno en práctica, es un periodista y debería tener garantizados sus derechos laborales como un trabajador más de los medios de comunicación. Y además debería tener garantizados derechos de seguridad, ¿porque a quién mandan a las coberturas más difíciles? Al alumno en práctica, entonces además hay un tema que tenemos que enfocar. Porque esta precarización, este uso de mano de obra barata por parte de los medios de comunicación tenemos que terminarlo.

Lo otro, sanción y control de violación de derechos. Hay que sumar a las multas que se hacen a los canales de televisión también la necesidad de que informen en sus noticiarios cuando son condenados. El incendio de Valparaíso demostró la cantidad de denuncias por parte de los ciudadanos a la cobertura que hicieron los canales. Los canales pagan la multa y nadie se entera de que éstos han sido condenados por la forma en que están haciendo comunicación, entonces esto es una forma también de visibilizar esas condenas.

La creación del defensor del lector en la prensa escrita, cuando se decía ¿quién controla? Bueno, la sociedad civil también controla decían los compañeros que están en estos procesos más avanzados. Pero también al lector, sumar al auditor y al televidente, porque nuevamente todas estas normativas parecen estar anquilosadas en la prensa escrita, y no pensar que también las radios debieran tener un defensor del auditor y las televisoras uno del televidente. Más allá de lo que es el CNTV y que esté vinculado con el SERNAC, lo dice CONADECUS, o sea, aquí hay derechos del consumidor involucrados. A la hora que ustedes prenden la televisión, consumen un servicio también, planteado desde esa perspectiva. Entonces el control ciudadano individual también es una forma de mejorar el derecho a la comunicación.

Una ley que sancione específicamente la concentración de la propiedad de los medios de comunicación. Hasta ahora las leyes no necesariamente hacen los cambios, la aplicación de la ley es lo que va mostrando la necesidad de que no sea letra muerta solamente, más allá de las buenas intenciones. Y por más que estén en un programa de gobierno, creo que no solamente hay que insistir que esto se cumpla, como decía Javiera, porque los incumplimientos hasta ahora han sido sistemáticos. Más bien tenemos incumplimientos que una mirada en perspectiva de lo que tenemos que hacer. Mientras esto no sea una ley aprobada y aplicada, incluso, reformulada como estoy pidiendo con la ley de radios comunitarias, no voy a creer que hayamos avanzado en medidas desde el Estado para limitar la concentración de la propiedad de los medios.

Promoción de derechos, por una parte: fortalecimiento y promoción de medios públicos. Lo que se dijo de La Nación, es increíble que cada vez vayamos perdiendo más medios públicos, no solamente lo digo por La Nación, sino por las Universidades. Los canales partieron con la obligación de promover el desarrollo del país, hoy día están absolutamente comercializados, Televisión Nacional y los demás, entonces tenemos que pensar lo público, tenemos que pensarlo de manera amplia, tenemos un desafío y una oportunidad por delante. Tenemos que también incorporar...tú hablabas del Fondo de Pluralismo, ese fondo que está establecido

para la democratización de los medios de comunicación, pero resulta que además de ser exiguos, no son una parte de la discusión del presupuesto nacional, no están puesto sobre la mesa como una discusión gravitante.

Aumento de los fondos para medios de comunicación con especial consideración a sector excluidos e inclusión, transportador público en el marco de la televisión digital. El proyecto menciona a las televisoras comunitarias, pero nada hace para garantizar sus derechos, devolución de la tuición ética al Colegio de Periodistas y su reincorporación al Premio Nacional del Periodismo. Fortalecimiento de los derechos laborales de los profesionales de los medios y de los periodistas practicantes, modificación del artículo 12 en el marco de un cambio constitucional en una Asamblea Constituyente, una Ley de Medios que permita incorporar también las nociones de pluralidad, de acceso y de igualdad de oportunidades.

Por último, una cosa que es importante para la discusión que tendremos ahora: fondo y no sólo forma, hasta ahora tenemos un enfoque técnico, como decía Gustavo, pusimos la carreta antes de los bueyes, debimos haber discutido antes de la derogación de la Ley General de Telecomunicaciones como primer paso para avanzar en una ley de medios. Los países vecinos nos están dando ya muchas luces, e incluso leyes en la práctica para ellos, por lo tanto es tiempo de que Chile se ponga a su altura, más allá de la renovación de sus gobiernos, eso no hace la democracia, procesos constituyentes para sociedades más democráticas y plurales y también leyes de medios para democratizar la comunicación, creo que ése es el camino y el cambio cultural al que les invito. Hoy día no solamente el desafío es grande y la oportunidad está dada, sino que tenemos que cambiar nosotros mismos primero para poder generar ese cambio, así que esa es la invitación y creo que podemos hacerlo, estamos en un momento oportuno y espacios como este permiten desarrollarlo.

CAPITULO 3

El Derecho a la Comunicación en los conflictos sociales

Luis Lillo

Canal Comunitario Señal 3 de La Victoria.

"La comunicación popular al servicio de las luchas sociales: El caso de Señal 3 de La Victoria"

Primero les quería dar las gracias por la invitación, y decir que Señal 3 nace por la necesidad de tener libertad de expresión. Nosotros creemos que no deberían existir canales comunitarios en Chile, ni en el mundo: realmente, yo creo que es una pérdida de tiempo en parte, porque si los Estados fueran realmente democráticos, y hubiese realmente libertad de expresión en los medios oficiales y en todos los medios de comunicación no serían necesarios ninguno de estos otros tipos de medios comunitarios que levanten la voz de los sectores más populares.

Son 18 años que nosotros tenemos de existencia haciendo televisión pirata, aunque existan algunos comunicadores que no les gusta que digamos televisión pirata, pero es nuestra realidad, porque debo decir que nosotros iniciamos la televisión desde la clandestinidad siendo gasfíters, electricista o dueñas de casa, sin tener idea de lo que era hacer comunicación, pero veíamos la tele que era tan mala; que se necesitaba memoria en este país, que se necesitaba historia, en definitiva, que se necesitaba a través de los medios de comunicación expresar lo que a este país le había pasado durante más de 20 años.

Por lo tanto desde ahí nace la necesidad de crear un medio comunitario y pensábamos en la televisión, porque la televisión penetra en las mentes de las personas. De hecho, durante muchos años Chile solamente ha vivido de "reality show", ha vivido de incultura a través de la televisión y de periodismo que también se han confabulado contra la libertad de expresión y con la manipulación del dinero.

Yo digo que los periodistas son las prostitutas de la comunicación porque se venden al mejor postor y cuando los periodistas durante los años 80 -en tiempos de dictadura- no cumplieron el rol que tenían que cumplir, que era hablar acerca de lo que estaba sufriendo este país, donde durante los años 90 siguieron cubriendo todo lo que había hecho la dictadura y no fue nadie capaz de levantar la voz en los sectores más populares, se debieron levantar los medios populares para poder expresarse de alguna manera sin haber estudiado periodismo o comunicación social, levantándose para poder tener una voz.

Nosotros siempre hacemos el llamado a los periodistas de que creen sus propios medios de comunicación, porque ahí van a tener realmente la libertad de expresión y ser sus propios dueños de su lengua. Creemos que no hay que prostituirse con los medios de comunicación para poder tener un estatus o nivel de vida, sino que hay que tener dignidad y eso es lo que no entregan las carreras de periodismo en las universidades, dignidad a los alumnos, saber que no se tienen que prostituir y saber que no tienen para qué caer en la línea editorial del medio, que te puede

coartar una noticia por muy buena que sea. Como lo que pasó e Chilevisión hace pocos días con el reportaje a las AFP que lo sacaron del canal y de internet, y de todos lados porque hubo un grupo muy importantes de AFP que se opuso a esto. Tiempo atrás me tocó dar una charla en la casa central de la Universidad de Chile y yo incitaba a los jóvenes a tomarse los grandes medios de comunicación para poder romper los cercos comunicacionales. Bueno, a lo mejor sirvió lo que se les contó y se tomaron Chilevisión, y se tomaron varios canales más desde ese momento. Por lo tanto creo que los sectores populares nunca hemos pedido permiso para hacer las cosas, porque es nuestro derecho, derecho a movilizarnos, a creer sobre todo en la libertad de expresión y además a avanzar en los procesos populares.

El otro día tenía una reunión en La Moneda con un asesor del ministro Alvaro Elizalde, que nos decía tienen que dejar de dar los partidos de fútbol y tienen que dejar de pasar películas y estrenos a través de su canal sin pagar ningún derecho de autor.

Yo les decía que no, que por qué yo tengo que dejar de hacer cosas cuando el Estado durante 18 años no ha hecho nada por mí. No, yo voy a seguir dando los partidos de fútbol y voy a poner luchas sociales. Claro, si yo tengo un partido entre Colo Colo y la Universidad de Chile y entre medio le meto una lucha social, yo voy a tener miles y miles porque nosotros llegamos más o menos a 300 mil personas en nuestro canal comunitario. Sin embargo, mientras el Estado no nos da ni un indicio de que realmente quiere trabajar con nosotros.

Se supone que estamos preparando un encuentro de canales comunitarios para septiembre financiado por el Estado, pero el que nos financie este encuentro de canales comunitarios que provienen de todo Chile no quiere decir que nos atemos con el Estado, ni quiere decir que vamos a rendirle pleitesía. Nosotros tenemos que seguir luchando, tenemos que seguir avanzando en los procesos sociales, porque si los procesos sociales no se apuran, los tenemos que apurar nosotros.

Volviendo a esas reuniones, allí nos decían, no den más los partidos, den una señal que ustedes realmente quieren pedir una concesión de televisión comunitaria. Hace 2 años que venimos pidiendo una concesión de televisión comunitaria al CNTV y no nos han entregado todavía concesión de canales experimentales comunitarios. Prefieren prestar los transmisores que les regalaron los japoneses y brasileños a canales privados que a la televisión comunitaria, porque la televisión comunitaria puede ser subversiva, porque la televisión comunitaria puede ser comunista.

Sin ir más lejos, el otro día tuvimos la visita del CNTV a nuestro canal. Yo le decía

al presidente del CNTV y a Esperanza Silva, "esto necesitamos, que el Estado venga, que se ponga los pantalones, que se meta al barro, que venga al barro de las poblaciones y que conozca lo que es la televisión comunitaria, para poder hacer después una ley, ya que si no es así, como después van y le pagan millones a los asesores que no tienen idea de qué es hacer televisión comunitaria, yo les preguntaba "¿Ustedes creen que algún Diputado nos ha venido a visitar para poder legislar?".

Nada, los hueones, y ustedes me disculparán la palabra, pero hueones son amigos, los hueones están desde los escritorios haciendo las leyes, pero no se mojan, no se embarran los pies en las poblaciones, porque son de la clase política.

Y nosotros, nosotros queremos una ley que permita la diversificación de medios de comunicación. ¿Ustedes saben cuánto gasta por concepto de publicidad en los dos grandes medios El Mercurio y La Tercera? Bueno, señores periodistas, futuros periodistas les doy la tarea.

¿Ahora ustedes saben cuánto se va a gastar por la futura oficina de Seguridad Nacional? No, señores periodistas, futuros periodistas, si con sus tesis y sus trabajos, a los profesores los incitamos a que les den a sus alumnos cómo ha sido la corrupción de esta pseudo democracia de este país, cuánto se llevan los diputados por coimas. ¿Han hecho ustedes algún estudio de cuánto se llevan diputados y senadores por coimas de las grandes empresas de este país?

Si la respuesta es no, pues bien, háganlo entonces, y van a ver cómo no les van a dar trabajo en los grandes medios, van a ser peligrosos para esta sociedad ¿pero quién se va a mojar el potito en esto, a decir la verdad en este país desde la comunicación? Yo creo que nosotros podemos ser una puerta a esto, pero necesitamos que también los periodistas hagan el trabajo que tienen que hacer y que no han hecho por años.

Está Ciper Chile que ha desenmascarado varias cosas, pero está financiado por Álvaro Saieh. Nos hacen falta medios independientes que permitan diversificar la opinión y aclarar cómo está el espectro en este país de la corrupción. Hoy con la ley de televisión digital nos van a entregar el 40% de lo que quede, del remanente, y si se reparte todo el espectro nos va a tocar la nada, el 40 % de nada.

Nosotros les decíamos a diputados y senadores, incluso a los comunistas, voten en contra de esta ley de televisión digital y lamentablemente tienen malos asesores que no les dicen que los medios comunitarios nos mandaron a decir que votáramos en contra de esta ley.

Así, si hoy topamos contra un muro, sepan que el muro lo vamos a saltar. Se lo decimos también al Gobierno, a los diputados y a los senadores, que si ellos no hacen bien su pega, nosotros los vamos a instar con cualquier forma de lucha a que hagan bien su trabajo.

Yo me acuerdo de un día que pasamos el documental La Educación Prohibida, y al primer día que lo pasamos vinieron chicos secundarios a pedirnos este documental. Nos dijeron, mira, nuestro colegio no se está movilizando, y con este documental yo voy a lograr que mi colegio se movilice. ¿Cuál es la labor entonces de los medios comunitarios?, ¿es esconder la verdad?

Yo soy súper mal pensado y por eso creo que todo esto está dirigido desde los grandes monopolios de este país. Un día entrevistaba al ex senador Lavandero y me decía que en una reunión la Barrick Gold ofreció asegurar sus campañas políticas y asegurar hasta nuestra tercera generación sin problemas de dinero, de estudios, ni de nada. De esa manera trabaja el sistema y el mercado. Por eso nosotros como periodistas o trabajas desenmascarando al sistema o trabajas agenciando al sistema. Así lo que hace El Ciudadano, lo que hace Punto Final y otra gran cantidad de medios a través de internet. Esa es la vía a seguir.

Pero insisto, los insto a ustedes a crear sus propios medios de comunicación. Hoy por lo menos internet no está legislado y a través de este gran medio que es internet que no llega masivamente a toda la comunidad, ni a los sectores populares. Y bueno, nos decían conviértanse a internet si no les damos concesiones para televisión comunitaria, nosotros respondíamos "sabes que, preferimos morir", porque el morir significa que aquí en Chile no hay libertad de expresión.

Rodrigo Mundaca

Secretario General de MODATIMA.

"La lucha por el agua y la libertad de expresión: juicio y castigo". Rodrigo Mundaca, Secretario General de MODATIMA.

Primero quiero cumplir con los rigores de la formalidad y dar las gracias por invitarme a esta universidad, una universidad que no nos trata bien habitualmente en algunas facultades en particular, por tanto era bastante importante estar aquí hoy día. Darle las gracias también a los compañeros y compañeras que están junto a nosotros. Y debo decir que voy a hablar en mi condición de Secretario General del Movimiento por el Acceso al Agua, la Tierra y la Protección al Medio Ambiente.

En general cada vez que hacemos uso de la palabra en estos ámbitos universitarios los expedientes se han ido engrosando. Así partimos con un expediente bastante pequeño, hoy en día tenemos 4 tomos: litigamos en 4 tribunales porque nos intentan encarcelar a propósito del tema del agua, así que espero que haya habido algún detector de metales a la entrada para evitar la presencia de algún sapo, pero estamos aquí en un ambiente aparentemente cómodo, por lo que esa situación no se va a dar.

Decir y aprovechar en el preámbulo que en un día como hoy, pero hace 33 años se promulgó el Código de Aguas. El Código de Aguas que se promulgó un 13 de agosto de 1981 nos tiene en una situación inédita a nivel mundial. Chile es el único país del mundo que tiene privatizada su fuente y la gestión de las aguas.

Yo diría que en un contexto más general hoy en día el 70% de la composición del planeta es agua y de ese porcentaje, el 97% corresponde a agua salada y solo un 3% es agua dulce, que se utiliza para el consumo humano, actividades productivas, etc.

Siguiendo en este contexto más general, en el año 1973 se asalta La Moneda y se asalta un gobierno popular liderado y encabezado por el presidente Salvador Allende. Ahora bien, este personaje que ustedes ven en esta fotografía, Augusto Pinochet es el reflejo inequívoco de lo que sucedió en América Latina en la década de los 70 y en parte en la década de los 80, donde 18 países latinoamericanos tuvieron gobiernos dictatoriales de los cuales Chile no fue la excepción.

La dictadura comandada por Pinochet desde 1973 a 1990 se caracterizó básicamente por la destrucción de todo el tejido social, se caracterizó por matar a mansalva un número indeterminado de hombres y mujeres sencillos que defendieron el gobierno popular junto a no pocos chilenos que tuvieron que salir del país producto del fascismo que imperó durante un tiempo bastante prolongado.

Este personaje en estos primero 7 años destruye el tejido social y formula en el año 1980 la Constitución Política que nos rige hasta nuestros días. Cabe decir que

esta constitución establece las relaciones entre el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial, definiendo finalmente los deberes y derechos del pueblo. Y es apropósito de esta Constitución del 80 donde se fragua el negocio de las aguas en el país. Así en el artículo 19 en el número 24, se reconoce el carácter privado de las aguas y es apropósito de ese documento, que en el año siguiente se formula el Código de Aguas.

Es así como habría que decir con mucho rigor que han transcurrido 33 años de lucro, usura y exclusión a propósito de la privatización de un bien natural que es indispensable para la vida de las personas. Un niño cuando nace es en un 90% de su composición agua; el 70% de la composición de todos los adultos que estamos acá es agua. Del agua depende la vida de las personas, pero también del agua depende la vida de los vegetales, el funcionamiento de los ecosistemas y el desarrollo de las economías locales.

En Chile las aguas se encuentran transformadas en objetos de lucro, en objeto de usura confrontando a las comunidades del norte con la mega minería química a cielo abierto, confrontando así también, a las comunidades del centro con la agroindustria y la agroexportación y a las comunidades del sur con las hidroeléctricas y las forestales. Siendo rigurosos habría que decir que es la dictadura la que privatiza el agua, pero es la Concertación la que perfecciona el modelo de lucro y usura.

En 1997 es Eduardo Frei quien toma la decisión de privatizar las empresas sanitarias. Hoy las empresas que nos proveen de agua y saneamiento son 5 grandes transnacionales, y es en el mismo año 1997 que Frei en Antofagasta y Menen en San Juan firman el famoso Tratado Binacional Minero que entrega las nacientes de nuestras cuencas a la mega minería, lo que ha posibilitado por ejemplo, Pascua Lama y los intentos de Andina 244, o el proyecto Hidroeléctrico de Alto Maipo, este último que derivase hace una semana atrás en más de 20 mil hombres y mujeres marchando por las calles de Santiago, precisamente para visibilizar este proyecto, que tiene como objetivo principalmente generar energía para la Minera Los Pelambres en la IV región.

Ahora bien, la estrategia de nuestra organización es bastante conocida: nosotros hemos en algún minuto parlamentarizado el debate en torno a recuperar el agua como un bien común y consagrarlo constitucionalmente como un derecho humano para terminar con los instrumentos privatizadores del Código de Aguas y el tratado Binacional Minero, y así construir una nueva institucionalidad en materia hídrica. Buscamos de una buena vez terminar con la persecución de la cual somos objeto

un número importante de dirigentes sociales que luchan por la recuperación del carácter público de las aguas desde Arica y Parinacota, hasta Magallanes.

Ahora bien, hemos parlamentarizado el debate, nos hemos movilizado permanentemente en las calles, tomándonos las carreteras, enfrentando la fuerza policial, funando a los usurpadores de aguas. Alguna vez a nosotros nos preguntó un periodista –que es lo que nos tiene hoy en día litigando en 4 tribunales- si usurpar significaba robar y cometimos el impropio de decir que usurpar proviene del latín usurpare, que significa arrebatar de forma impropia. Ningún dirigente que lucha por el agua dice Luksic, Mate, Angelini, Pérez Yoma, Cerda, nos arrebatan agua de manera impropia, suena bastante siútico. Decimos que nos roban el agua literalmente, y nos roban el agua con el propósito de lucrar a expensas del sacrificio de las mayorías sencillas de provincias como Petorca que es considerado el patio trasero de la V región.

En Petorca, llevamos años denunciando el delito de usurpación de aguas. Por años hombres y mujeres sencillos de Petorca han estado cagando en bolsas de plástico y bañándose por presas, en que por años se ha naturalizado absolutamente para la opinión pública la entrega de aguas a través de camiones aljibes porque la empresa sanitaria que nos provee, Aguas Andina, es parte del problema y no de la solución, porque al delito de usurpación de aguas hay que sumarle el lucro por el agua. Así esa empresa que nos provee de agua es la responsable del incremento de los cuadros de diarrea infantil en comunas pobres como Cabildo, en un 200%, y cuando han sido interpelados los gerentes o los directivos se han defendido diciendo que nosotros le compramos agua a los camiones aljibes, por tanto no nos podemos responsabilizar de las fuentes que nos proveen de agua.

A propósito de lo anterior, en 2013 dos instituciones que no las podríamos acusar de marxistas como la universidad Diego Portales en su Informe Anual sobre los Derechos Humanos destinó el capítulo número 7 para tratar la situación del agua en el país, donde señaló como conclusión de que en Chile el Estado viola el derecho humano al agua y sitúa a la provincia de Petorca como el caso más paradigmático.

Asimismo el Instituto Nacional de Derechos humanos dirigido por Lorena Fríes también destinó un capítulo especial desde la página 201 hasta la página 227 referido al tema del agua, donde se denunció precisamente a los mismos personajes que hemos denunciado desde hace muchos años.

Y es que cuando hablamos de Pérez Yoma estamos hablando de un político y de un empresario que en la década del 2000 se sitúa en la provincia de Petorca, donde

compró cerros a precio de huevos y a partir de su fuerte conexión con los centros neurálgicos del poder se consiguió derechos de aprovechamiento de aguas en cuencas que se encontraban declaradas agotadas y en restricción y se dedicó a la producción de paltas de exportación, y cuando el agua le faltó drenó los ríos, es decir, construyó obras de ingeniería bajo suelo para acaparar agua de manera impropia, construyó pozos sin derechos legalmente constituidos y eso derivó en que la gente tuviese que cagar en bolsas de plástico.

¿Qué hemos hecho nosotros desde el punto de vista de la visibilización? Bueno desde la perspectiva de este seminario junto con parlamentarizar la lucha, visibilizamos el conflicto. Eso que se puede ver en la diapositiva es una obra de construcción sobre el lecho del estero de Los Ángeles que infracciona el artículo 32 del Código de Aguas. ¿Saben ustedes cuánto se paga en el país por robar agua? 20 UTM a pesar que la jurisprudencia internacional a propósito de la Asamblea General de Naciones Unidas el 28 de julio del año 2010 a partir de una moción del gobierno de Evo Morales señaló que el acceso al agua y su saneamiento era un derecho humano esencial e indispensable.

122 países fueron los que concurrieron con su firma a ratificar ese acuerdo, incluyendo Chile. Y Chile hoy tiene limitadas sus aguas al mercado, porque básicamente las aguas se regulan por una categoría por todos nosotros conocidas: "la ley de la oferta y la demanda".

Los ríos son bienes nacionales de uso público. Sin embargo, empresarios y políticos poderosos en la provincia de Petorca se sienten con la autoridad moral y con la capacidad de hacer la hueá que quieran en los ríos: ¿con qué propósito? Con el propósito de salvaguardar sus intereses económicos asociados a la plusvalía que genera el negocio de, por ejemplo, la exportación de paltas. Así la presencia de piscinas de acumulación de aguas, cuando agua no existe en la provincia de Petorca; pequeños agricultores perdiendo sus emprendimientos económicos porque los empresarios se llevaron el agua para los cerros. Drenes en la caja de los ríos descubiertos por nosotros el 3 de enero del año 2013, etc.

Debo indicar en este punto, que esta misma obra que estaba sobre tierra, a la Agrícola Góndola y Pérez Yoma el año 2011 se les exigió que la retiraran de la caja del río siendo infraccionados por 20 UTM. Pues bien, dijeron que la iban a retirar: pero en vez de eso, la enterraron y continuaron con el robo del agua, a pesar que toda la institucionalidad les decía que infraccionaban el Código de Aguas y por tanto fue infraccionado en 20 UTM.

En otro punto, en la comuna de Cabildo se encuentra absolutamente naturalizado que se entregue el agua en camiones aljibes. Combarbalá, hoy es la comuna de los aljibes, porque en Combarbalá una viña, la viña Concha y Toro le roba el agua a las mayorías sencillas de aquel lugar.
¿Y qué ha dicho la prensa?

Ciper Chile en el año 2012: "La privatización del agua en Chile viola los derechos humanos"; por su parte El Ciudadano titulaba: "Usurpación de aguas: el diablo no quiere morir en Petorca", referido a la práctica impropia de Pérez Yoma dada al uso del agua.

Chilevisión el 4 de julio de 2013 "La guerra por el agua: Caimanes y Petorca"; Mapu Express: "La guerra por la recuperación de agua"; El Rodriguista: "La Nueva Mayoría y el agua: una bofetada a las familias en conflicto" y "Agua bien nacional de uso público" El Desconcierto, entregada el 21 de marzo de este año a partir de dar respuesta a la declaración de Bachelet de transformar las aguas en un bien nacional de uso público. ¿No sabemos cómo lo va hacer sin derogar los instrumentos privatizadores de las aguas?, porque no es suficiente hacer reformas sustantivas al Código de Aguas que fue fraguado en dictadura y cuyo propósito fue precisamente lucrar a costa del sacrificio de las mayorías sencillas transformando un bien natural en un bien de capital.

Así entonces queda por preguntarse, ¿en qué momento la lucha por el agua se convirtió en subversiva, siendo que somos una organización que lleva 15 años denunciando este delito?

Bueno, yo diría que se volvió subversiva en ese momento, cuando gracias a los medios, a partir de la libertad de expresión, fuimos entrevistados el 18 de abril del año 2012 por Tomás Mosciatti en CNN, donde se nos preguntó cuál era el significado de usurpar. Bueno, repito usurpar proviene del latín usurpare y significa arrebatar de forma impropia. Usurpar significa señor Mosciatti robar, y en nuestra provincia hay políticos y empresarios que se roban el agua y en ese minuto la lucha del agua en el país, sin desconocer al resto de organizaciones que han hecho mucho por visibilizar el tema, la lucha por el agua en la provincia de Petorca se transformó en una lucha subversiva, porque se atentó precisamente en contra del corazón del pueblo, y se atentó precisamente contra el interés privado del modelo asociado a la privatización de las aguas.

Tras ello, se nos presentó una querella por injurias con publicidad, querella que nos tiene litigando en 4 tribunales, y a propósito de la libertad de expresión, hoy

tenemos un juicio en La Ligua porque pronunciamos un discurso público en una plaza el 22 de mayo del año 2012 en el marco del Día Mundial del Agua.

Un juicio en Santiago por la entrevista de Tomás. Cabe señalar que nuestro abogado de la Defensoría Popular, Rodrigo Román, nos defiende gratis, ya que no teníamos modo de poder pagar, y de este modo poder enfrentar al grupo de abogados más poderosos de este país: Puga y Ortiz Quiroga, los mismos que defienden al cura Karadima, los mismos que defendieron al grupo de empresarios que a partir del suplemento alimenticio ADN, resultaron responsables de la muerte de 18 lactantes.

En Quillota enfrentamos el juicio hace un mes por una entrevista que dimos a un medio local, específicamente el periódico El Impacto, donde dijimos lo mismo que hemos dicho hasta ahora acá. Y para defendernos vamos siempre con las mismas pruebas como esta válvula de aire que descubrimos el 3 de enero del año 2013.

Así las cosas la pregunta que habría que hacerse es si la libertad de expresión es un derecho o no.

Diría que como movimiento social efectivamente la libertad de expresión es un derecho, pero es un derecho en definitiva de los sencillos, y que cuando los poderosos se ven afectados por ese ejercicio democrático popular y a la vez subversivo de las mayorías sencillas, no les queda más que recurrir a una institucionalidad jurídica cuyo propósito es silenciar a los sencillos. Porque en Chile y habría que decirlo con mucho rigor, la justicia es la voluntad de la clase dominante elegida en voluntad de una fuerza de ley. Sucedió con los comuneros en Caimanes, sucede con los comuneros en Alto del Carmen que denunciaron el proyecto depredador Pascualama y sucede con nosotros con un ámbito indeterminado de conflictos sociales que se despliegan a lo largo de todo el país.

Por cierto que nos vamos presos, y nos vamos presos todos: se van presos los dirigentes, se van presos los pobladores, se van presas las mujeres, es decir, se van presos aquellos que entienden y comprenden que la lucha por el agua en el país es la defensa por la vida.

Entonces, ¿existe la libertad de expresión para los movimientos sociales? Esa es la pregunta. A propósito de estos hechos que son duros, tangibles y chequeables todos. Todo ello a propósito de que los periodistas entienden de emisor y receptor, y estos son mensajes que se encuentran avalados por informes técnicos que ratifican lo que hoy denunciamos en esta universidad, en este marco, en este escenario, en este seminario sobre libertad de expresión.

Yo creo y estoy convencido que tienen que irse a la cárcel los ladrones de aguas, y lo digo así, y asumo la responsabilidad de lo que digo, porque en Chile no puede ser posible que robar agua sea una falta administrativa. Hoy los que roban agua cometen delitos de lesa humanidad, comprometiendo la vida de las mayorías sencillas de este país, porque existe una institucionalidad que lo permite y habría que decir para cerrar, que 33 años de lucro, usura y explicación derivados de la privatización del agua en el país son simplemente una vergüenza. Nosotros -como dijo Guevara- tomamos la decisión de ponernos de pie y echar a andar y vamos a luchar hasta recuperar el agua por las buenas o por las malas para las comunidades y los territorios: muchas gracias.

Sandra Dagnino

Abogada caso conflicto Caimanes

"Caimanes, una comunidad en el silencio"

Hola, buenas tardes. Yo soy Sandra Dagnino, soy abogada. Vengo de un estudio muy pequeñito, donde somos apenas 3 profesionales que hemos sido absolutamente seducidos por ejercer el derecho de la única forma que debiésemos estar llamados todos los abogados a hacerlo.

La verdad es que cuando recibí esta invitación, como primera idea se me vino a la cabeza una serie de recuerdos relativos a los períodos más obscuros de este proceso de defensa. Proceso de defensa que en realidad nos ha venido a cambiar la manera de mirar la vida y a su vez la forma de conducirnos y de entender incluso nuestra manera de ejercer la profesión.

Después de reaccionar, leí bien el correo de Dafne, a quien no conocía, y de la cual yo pensaba que era una señora mayor, y revisando el correo me sorprendió lo siguiente, y leo textual: "Es muy revelador el caso de Caimanes porque en el fondo la minera intentó invisibilizar el conflicto, judicializándolos y criminalizándolos a ustedes, que estaban defendiendo las demandas de dicha comunidad".

Sin embargo, escribe Dafne, "ustedes logran ganar el juicio e instaurar este tema en los medios de comunicación".

Mi sorpresa vino porque no tal solo yo, sino la comunidad completa, con la que hemos terminado siendo casi una familia, hemos entendido siempre que Caimanes no es tema en ninguna pauta de información, es decir, y aquí lo digo con responsabilidad, yo siento que el tema de invisibilizar y de bloquear este tipo de conflictos y su información que podría resultar no conveniente para aquellos que ejercen alguna actividad económica más allá de la escala humana, termina siendo parte de la inversión. Dicho más claro, estoy convencida que aquello es un costo necesario para poder producir, porque en la medida que estos conflictos son conocidos toman vuelo y la gente entiende que hoy es Caimanes y mañana puede ser el poblado que yo habito.

Así la pregunta que surge es cómo enfocar el problema y cómo plantearlo en pocos minutos, cómo decir lo más importante, cómo extractar lo más importante… y viendo todo lo que he podido ver y escuchar aquí, pretendo re direccionar un poco lo que pensaba plantear para no ser reiterativa y plantearlo tal vez desde el punto de vista de los estudiantes, que es donde creo que debiésemos tener puesta la fe en lo que viene.

Yo creo que lo esencial para repensar un cambio social de cualquier naturaleza es que los que están pequeñitos en crecimiento de edad o intelectual, como son

ustedes estudiantes, tengan conciencia de ciertos aspectos determinantes que deben resultar rectores en el ejercicio ya sea en su conducta como persona, o en el ejercicio de su conducta profesional. En ese sentido creo que el periodista debiese tener como núcleo esencial entender que su lápiz, su pluma es un arma tan peligrosa como un fusil de asalto. Ustedes con el lápiz pueden destruir a una persona, o a una comunidad, sin siquiera hacer más que escribir y publicar. Y es más, ustedes pueden ser amparados por quienes van a defenderlos por haber dicho o escrito lo que se les ocurrió, y eso es muy tentador.

Yo se los digo porque tal vez lo importante de la oportunidad de hablarles es poder decirles que a través de ustedes tal vez se logre internalizar lo delicado que ha significado la defensa de 2000 personas frente al ejercicio inmoral del periodismo.

Nosotros iniciamos las causas de los pobladores de Caimanes en el año 2008. Cuando intentamos una querella criminal en contra de los que resultaran responsables, entre otras cosas, por la contaminación de las aguas. Esa querella hasta el día de hoy no ha avanzado absolutamente en nada. No obstante, el año 2009, casi un año después, se interpone una querella por la minera Los Pelambres en contra del dirigente a cargo de la defensa actual de los comuneros y en contra nuestra. Esa querella quedó en manos del mismo fiscal que debía estar llamado a investigar lo que nosotros habíamos planteado un año antes como un delito.

Convenientemente se filtró desde la fiscalía la información de esta querella criminal en contra nuestra. De hecho, nosotros nos notificamos por la prensa, donde se decía que estábamos acusados de asociación ilícita, de desórdenes públicos y en definitiva, estábamos acusados, entre otras figuras, de haber engañado a nuestros clientes. O sea, ahora era la minera la que se levantaba a defender a nuestros patrocinados que a su vez eran aquellos que querían demandar a la minera; algo absolutamente insostenible.

Sin embargo, la prensa se hizo cargo y lo publicó, y desde ese mismo momento la defensa de Caimanes se volvió una tortura, ya que desde la vereda cómoda de las autoridades tuvieron las herramientas para no escucharnos, y para no proveerle a la gente una solución, porque a través de la prensa, y a través de lo primero que se escribió hubo senadores y diputados que se permitieron decir exactamente lo que quisieron. Así las cosas, nosotros pasaríamos a ser delincuentes y nuestros defendidos, ya no abogarían por sus derechos, ni por la reivindicación del derecho al agua, ni defendían el derecho a una vida limpia, sino lo que derechamente querían era plata. Desde la visión periodística entregada por el organismo de fiscalía que lo que se pretendía acá era dar a entender, que si la minera ganaba plata, también debía tocarle a ellos.

Dicha tesis al encontrar oídos en los periodistas se convirtió en el verdadero escollo de la defensa e implicó –les reitero- que a nosotros no nos recibiese nadie, haciendo que las autoridades que debían defendernos se escudaran en que éramos personas peligrosas. En resumen, no era una historia real, por el contrario, era una historia inventada por este grupo de abogados y este dirigente, que sostenía que en el fondo estábamos cegados de ambición.

Esto resultaba insostenible, junto a que en el proceso se fueron dando una serie de antecedentes que nunca serían publicados. Si quiero ser honesta podría decir que hubo algunos medios locales que sí plantearon el problema aunque nunca con mucho interés de abordar el fondo. Así las cosas ocurrió lo que pasa siempre cuando uno se enfrenta a este tipo de crisis: nos enfrentamos a lo peor del ser humano, pero también a lo mejor. Y es que la verdad así como puedo criticar con absoluta rigidez lo que fueron los medios tradicionales salvando por supuesto a la gloriosa radio Universidad de Chile que siempre estuvo presente. Lo cierto es que yo debiera ponerme de pie para hablar de los medios alternativos, para hablar de Paulina Acevedo que estuvo ahí con una mesita dando la noticia casi como una fugitiva. Hablar de Alfonso Osandón, un periodista que en el fondo asumió no sé por qué locura emocional la tarea que como él mismo señala del "proceso histórico de Caimanes". Así ha venido haciendo todo un registro de lo que ha ocurrido desde antes que nosotros llegásemos hasta hoy. Ellis Caracartal, quien en su calidad de veedora internacional fue desviada hacia Ovalle para llegar a ver lo que estaba sucediendo con nosotros.

Las entrevistas que hemos dado, las que han sido publicadas, lo han sido en Francia, en Londres, Argentina y la verdad es que desde Chile –y lo cuento como una anécdota- me llamó en una oportunidad una periodista cerca de 10 veces, donde en igual número de llamados me pedía información, y contesté a cada uno de sus llamados. Sin embargo, en la onceaba vez le dije, sabes, no me hagas perder más el tiempo, no me pidas nada más, ni me vengas a verme porque la verdad que esto es una pérdida de tiempo, ya que la verdad es que me sorprende que el medio al que tú representas tuvo la capacidad de exponerle el pecho a las armas y hoy día se pone de rodillas frente a la billetera; tú no vas a publicar nunca nada, porque llevas 10 entrevistas y ya no publicaste.

En el fondo yo creo que la labor social que tienen el periodismo y el abogado tiene que ser absolutamente comprometida, pero no con algo que diga yo, tiene que ser comprometida con lo que son los valores esenciales que deben abrazar.

Nosotros tuvimos en su momento un informe de la Policía de Investigaciones

(PDI) que decía que las aguas de Caimanes estaban contaminadas. Además, este informe suscrito por el inspector que lo realizó, que la propia fiscalía que había dado la orden de investigar le permitió el acceso al funcionario para poder ingresar a hacer la investigación.

Esta información trascendió gracias a los medios alternativos, no apareció ni en El Mercurio, ni en La Tercera, en ninguno de los medios tradicionales o los que se suponen que tienen más acceso, eso nos hizo entender que cuando hay plata de por medio no hay color político; cuando hay plata de por medio son todos color verde dólar: no hay derecha, no hay izquierda, no existe el color político, y cuando no existe el color político en luchas como ésta, uno queda en el absoluto desamparo. Nadie lucha por Caimanes, porque en el fondo cualquiera que lo haga asume un compromiso y un riesgo que puede implicar absolutamente su defunción profesional.

Así las cosas, si a esta situación le sumamos la falta de información o la desinformación lo que vamos obteniendo es que en el fondo este empoderamiento del que hablamos a través de las redes sociales es más aparente que real.

Y por qué afirmo ello, porque nosotros, hablamos de los medios tradicionales u alternativos o de internet, cuya capacidad de llegar con una noticia como esta por más masiva que resulte es muy mínima, debido a que hay que ir en su búsqueda.

Ahora bien, y quiénes buscan. Yo diría que primero los que conocen del conflicto, lo que provoca que no se logre que el conflicto sea conocido y que consiga el reproche social necesario que permita presionar para que las cosas se solucionen.

Finalmente, me quedaría por señalar desde la perspectiva de la crítica que no ofrece soluciones que no es sólo estéril, sino irresponsable, que ustedes como periodistas no ejerzan el periodismo con apego irrestricto a los principios que deben regir a su carrera y que es un decálogo y que en especial dice relación con el respeto a la verdad, la apertura a la investigación de los hechos, la persecución de la objetividad, aunque se sepa inaccesible; saber diferenciar con claridad entre información y opinión y el respeto a la presunción de inocencia. A eso yo agregaría la obligación de entregar información, porque eso no sólo ha de beneficiar al que la recibe, sino que todo aquel que como en el caso de Caimanes y Petorca necesita que esa información salga, y en el fondo trascienda.

Ahora bien, sólo me queda por agregar que entiendo que yo no soy periodista, pero si me entiendo como humanista que en el fondo el no ejercer bajo estos

preceptos el periodismo, no sólo implica el uso de una herramienta que puede resultar destructiva, sino que podría significar que habría resultado estéril el sacrificio de gente como el periodista y abogado Miguel Gil, que entendió el valor de la comunicación al punto de perder la vida en Sierra Leona a inicio de este siglo. Así con este ejemplo, yo entiendo que es la única manera de prestigiar una carrera y de poder respetarse una como persona y como profesional.

Luis Bernal

Radio Diferencia, programa radial del hospital psiquiátrico
El Salvador, Valparaíso.

"Radio Diferencia: un caso de reinserción social de usuarios del hospital psiquiátrico mediante la palabra"

Yo quisiera aclarar que Radio Diferencia es una radio comunitaria, y no es que yo esté a favor de este tipo de medios, pero la verdad es que no tenemos otro mecanismo para darnos a conocer. Para nosotros es finalmente una unidad terapéutica donde se van a rehabilitar los pacientes. De este modo, lo que voy a contar es una suerte de esquema de lo que es nuestra radio.

Radio Diferencia es la radio internada dentro del Hospital Salvador, dentro del hospital, porque allí es donde funcionamos, pero quienes la operan y la organizan, son los pacientes ambulatorios del hospital, los que se atienden una vez al mes, quienes muchas veces van sólo a buscar sus remedios o están en casas de acogidas o viven con sus parientes, pero mantienen una vida totalmente independiente.

Ellos un día dan vida a esta agrupación, la que denominan Agrupación de Usuarios de Hospitales Psiquiátricos por la Expresión Radiofónica, constituyéndose como una organización comunitaria de carácter funcional, regida por la ley 19.418, y con personalidad jurídica otorgada por la Municipalidad de Valparaíso.

Así, durante abril del año 2005 en el interior del Hospital Psiquiátrico El Salvador de Valparaíso, algunos pacientes decidieron constituir una organización esperanzada en crear su propio medio de comunicación. La misma tiene sus inicios en unos talleres impartidos dentro de este hospital siquiátrico en el año 2002 como lugar de encuentro y diálogo para favorecer el desarrollo de la persona a partir de su capacidad creativa y creadora, ya que no por ser pacientes mentales no tienen capacidades creativas, muy por el contrario, allí podemos encontrar la creación terapéutica. Ellos son demasiado creativos, mucho más que lo normal, ya que si van y se les pregunta si están locos, ellos responden, que son los de fuera los que están locos, porque son simplemente personas reprimidas, donde la represión les hace padecer angustias.

Debo agregar que todos los diálogos en estos programas son importantes, puesto que no tienen ningún tipo de censura, ya que si se les censura se está en contra de la ley. Así también debo indicar que más que pacientes, ellos son simplemente usurarios, sin ningún tipo de estigmatización posible.

Así, motivados por aquella experiencia se organizan en la construcción de una radio emisora con criterios integrados dentro del proceso del desarrollo humano como cambio de modo de vida, tomando en cuenta los prejuicios y mitos en torno a la locura, considerando que siempre han sido presentado como público reforzado. Así respecto del estereotipo que los hace aparecer como no creativos, como auditores y no como el otro, la agrupación despliega su labor comunitaria

para intervenir en la creación del imaginario social en defensa de los derechos del paciente y la no discriminación hacia la persona con dolencias o sintomatologías psiquiátricas.

De este modo, se busca poner en el aire un discurso históricamente estigmatizado, excluido, aceptando la subjetividad y la diferencia en contraposición a la homogenización discursiva expresada públicamente en los medios de comunicación.

Esta experiencia se propone recobrar el bienestar y la salud de las personas en un contexto de construcción sociocultural de la enfermedad. La particularidad de esta experiencia gravita en la caracterización de los propios integrantes. Una organización donde comparten y sobrellevan patrones culturales o procesos de estigmatización de la enfermedad mental.

Lo notable y lo complejo que se presenta en esta experiencia singular dentro del sistema de salud es la frágil tentativa de intervención que realizan los propios usuarios, intervención como mecanismo de cambio social con miras al desarrollo humano, esto implica la participación que puedan tener en la cultura, influir sobre el entorno cultural, satisfaciendo las necesidades valoradas por ellos, lo que en otras palabras significa, incrementar sus opiniones de acuerdo a sus necesidades e intereses.

Acá debo agregar algo, al deficiente mental se le tiene catalogado como un deficiente, y no son personas deficientes en ningún sentido, puesto que cuentan con autonomía de expresión y de todo lo demás; más encima solo pueden optar a una pensión de $80000, la pregunta que surge en este punto es ¿qué pueden hacer al respecto?

Pues solo les queda ser contestatarios. No caen en la limosna porque viven en hogares protegidos que son dependientes de hospital, pero esos hogares protegidos son una cárcel, donde se les trata mal y son administrados por personas que son analfabetas en relación a la salud mental; muchas veces son personas que pusieron una residencial para atender locos que las paga el Estado, y son ese tipo de cosas contra las que reclamamos.

Por esta razón, los constituyentes de la agrupación asignaron un rol fundamental y particular a la Radio Diferencia, como un espacio generador de significado y de sentido colectivo.

Pasando a la descripción del programa, debo indicar que el mismo da espacio a la opinión de los usuarios sobre diversos temas ya sean personales, nacionales, políticos y musicales, poniendo énfasis en la salud mental. Muy significativo es cuando los comentarios están referidos a sus vivencias personales, lo que a ellos les ha ocurrido durante su tratamiento en hospitales psiquiátricos, las experiencias que han debido vivir por la marginación que han sufrido por parte de sus familiares y el manifiesto rechazo de su entorno social.

Así se logra que la radio funcione como un lugar de intervención terapéutica donde surge empoderamiento de los usuarios con sus distintos temas, de acuerdo a sus posibilidades para que sean ellos mismos responsables de su propia emisión, dándoles así un lugar dentro del grupo donde se reconocen a sí mismos y al otro.

En cuanto a las características del grupo debo indicar que es un grupo de autoayuda, pues constituye un sistema de apoyo mutuo que los protege del estrés psicológico y les proporciona incentivo para iniciar un proceso de cambio, como cumplir con las prescripciones médicas y de autocuidado. Es un grupo primario, pues es de tamaño pequeño, donde las relaciones son cara a cara, tiene conciencia grupal y es de gran importancia para sus miembros.

Es también un grupo de interés, pues se formó bajo la defensa de los intereses particulares de los pacientes a través de sacar su voz al aire. Es un grupo formal, de relaciones democráticas en cuanto obedece a la personalidad jurídica, pero se comporta no como un grupo de mando vertical, sino como un grupo de relaciones horizontales.

Para finalizar, quiero destacar que en el año 2007 nuestra organización participó en un encuentro mundial de radios relacionadas con la salud mental, organizada por la Radio Colifata en la ciudad de Buenos Aires. Durante el mes de noviembre del año 2013 se realizó por 9 días en la ciudad de Valparaíso un festival internacional de fotografía, donde Radio Diferencia fue nombrada como la radio oficial, los usuarios a lo largo de las conferencias y exposiciones entrevistaban a los participantes, en su mayoría extranjeros. El evento fue una cosa extraordinaria, muchos de estos visitantes no se imaginaban que un usuario de un hospital psiquiátrico los estuviese entrevistando, entrevistas que se grababan para posteriormente ser transmitidas cada noche, al cierre.

Regularmente Radio Diferencia asiste a seminarios y encuentros que tienen que ver con la comunicación, la salud mental, los derechos humanos y otros.

Debo decir que somos socios voluntarios de esta organización: 2 profesionales, una periodista, quien llega a la radio en el año 2012 para hacer su tesis para obtener el título de periodista y hoy es quien mantiene la señal de forma voluntaria, y quien les habla, psicólogo de profesión, quien se incorpora a la radio en el año 2008 en calidad de estudiante de segundo año de psicología proveniente de la Universidad ARCIS, que quien cumple las funciones de grabar y editar los programas, además de hacer contención psicológica cuando se requiere de algún tratamiento para los pacientes.

uevas
realidad.
de sentido

CAPITULO 4

Desafíos en Internet para el ejercicio del derecho a la comunicación

Francisco Vera

ONG Derechos Digitales.

"Desafíos para la comunicación en Internet y el derecho al olvido: un enfoque desde el interés público"

Buenos días. El año pasado estuve aquí hablando sobre el escándalo de espionaje de Internet, también acerca de una serie de desafíos para la libertad de expresión en la región. Esta vez prefiero enfocarme en un tema más específico que es el tema del derecho al olvido, que ha ganado muchísima atención de los medios e involucrado muchos actores nuevos. Quién iba a imaginar que en este debate sobre el derecho a la comunicación iba a estar involucrado Google tan activamente.

Primero, ¿qué es lo que entendemos por derecho al olvido? Éste es un concepto que aglutina un montón de otros términos legales. Lo más cercano hoy día al derecho al olvido es la protección de datos personales, que contempla el derecho de acceso, uno puede saber qué datos personales tiene otra persona de uno; de rectificación, uno puede asegurar que ese dato sea fidedigno; de cancelación, que es pedir el borrado de ciertos datos personales; y el de oposición, que me opongo a que se recojan datos personales.

En este caso el derecho al olvido se asimila bastante al derecho de cancelación. Cuando ciertos datos personales son recogidos de manera ilícita, sin el consentimiento de la persona que es dueña de esos datos o cuando la ley ya no permite procesar o tratar esos datos personales, cabe cancelar ese dato.

Pero también tiene otras connotaciones. En el caso de las leyes de prensa, muchas veces hay un derecho de rectificación, que en el mundo analógico implica que en la edición siguiente, en un espacio similar al que se utilizó, se ponga la rectificación. Sin embargo, en el mundo digital esto puede ocurrir de manera distinta, haciendo que dicha información se elimine o se impida el acceso expedito a ese artículo, pidiéndole a un motor de búsqueda que ya no dé ese acceso o desindexe ese sitio web.

En otras legislaciones el derecho al olvido comprende sentencias legales, donde los Estados, pensando en dar una segunda oportunidad a las personas, establecen que se borren los antecedentes penales de la gente.

Otra especie de derecho al olvido tiene que ver con la información financiera. Durante la década anterior se han publicado en Chile diferentes aspectos legales con respecto al borrado de datos, como las famosas leyes DICOM.

El derecho al olvido suena tan poético, abarca tantas cosas y recuerda películas, sin embargo, desde el punto de vista legal, no es más que el borrado de ciertos datos o la prohibición de tratar de ocupar ciertos datos para ciertos fines. En ese marco es donde hoy día se está dando el debate.

Lo que trajo este tema a la palestra fue una sentencia de la Corte Europea de Justicia relacionada con una persona que hace más de 10 años tuvo una deuda y en base a eso su casa salió a remate. Ese aviso de remate salió publicado en un periódico. Esta persona demandó a Google ya que habían pasado más de diez años de ese hecho, había pagado su deuda, por lo tanto, consideraba que esa información ya estaba obsoleta, y porque Google, en calidad de buscador, estaba haciendo un tratamiento, es decir, estaba utilizando sin el consentimiento la información legal de esta persona. Tras perder reiteradamente en España, esta persona llevó el caso a nivel europeo, donde finalmente la Corte Europea de Justicia decidió que efectivamente había un tratamiento de los datos personales y concedió este derecho. Esto ha creado bastantes repercusiones.

El derecho al olvido ya existe y se ha implementado en Chile. La pregunta es, desde el punto de vista del interés público, ¿necesitamos un derecho al olvido? La respuesta debe adecuarse a los fines que se quiera perseguir.

Nosotros creemos que pensar en un derecho al olvido vigoroso y amplio no es buena idea, porque colisiona con otro derecho sumamente importante, que es el de la libertad de expresión, especialmente, en Latinoamérica donde está prohibida la censura previa. Y en Internet cada vez que removemos cierto contenido nos enfrentamos a la censura previa. De hecho, el mes pasado ingresó un proyecto de derecho al olvido al Congreso. Es bien interesante leer el proyecto porque uno ve inmediatamente hacia donde apunta. Este proyecto de ley entrega a las personas la capacidad de pedir el borrado de sus datos personales sin ninguna explicación de buscadores de internet. Eso es lo que dice el proyecto. Entonces, pasamos de un derecho al olvido a obligar a ciertos actores de internet que nos olviden, lo que resulta sumamente problemático porque después estamos negando el acceso a situaciones donde hay un interés público fuertísimamente comprometido. Especialmente, porque los primeros interesados en el derecho al olvido tienden a ser políticos.

Este proyecto de ley termina siendo un muy mal entendimiento de lo que está detrás del derecho al olvido, si es que hay algo detrás del derecho al olvido y no es más que un nombre bonito que no engloba más que otras facultades que ya están contempladas por la ley.

Ahora, en la realidad, porque hace eco esto en algunos países es porque la protección de datos personales está también en crisis. Si bien en Latinoamérica se ha avanzado en esta área, por ejemplo, Argentina y Uruguay están declarados como países que tienen la protección adecuada de datos personales, según la Unión Europea. En otros países como Chile hay una ley de protección de datos

personales que viene desde 1999, cuyas disposiciones para la implementación de esta ley son sumamente insuficientes para una sociedad más digitalizada, donde los datos personales se han convertido en el nuevo petróleo.

Entonces, estos derechos no nacen de la necesidad de crear nuevos, sino de la necesidad cautelar aquellos que ya tenemos. En Chile, la ley actual de datos personales exige en último término ir a un Tribunal de Justicia y eso significa abogados, un procedimiento de más de un año para, probablemente, no recuperar ni un peso de lo invertido. Lo absurdo de esto se refleja que desde el año 1999 no ha habido ningún procedimiento bajo esta ley.

Por lo tanto, el derecho al olvido no es preocupación de política pública, sino un concepto donde lo que subyace es la preocupación creciente de las personas por tener mayor espacio de privacidad.

Hay un conflicto, desde el punto de vista de los medios, que tiene que ver con la barrera entre libertad de expresión y privacidad. Internet va replanteando estos temas, especialmente, en cuanto a los límites de la ética periodística, los dispositivos de capturas de video y sonido para respetar la libertad de cada uno.

Con el derecho al olvido el desafío es encontrar soluciones más creativas a cómo mantenemos un ejercicio periodístico y somos fieles a cómo evolucionan las historias y las noticias, y cómo vamos a pensar el derecho a la rectificación. En el mundo digital no es necesario esperar hasta la próxima edición para publicar una rectificación en el mismo lugar. Se puede poner en el mismo artículo, se puede decir que la noticia evolucionó o se vincula. Entonces, hoy en día hay muchas respuestas que los medios o las leyes no están ofreciendo y eso genera ciertas demandas de privacidad de las personas que se sienten invadidas innecesariamente por estas noticias que quedan ahí, con los buscadores y tecnología de la información, prácticamente para siempre.

Es importante ir entendiendo esta relación delicada entre la capacidad de procesamiento que tiene la tecnología y el respeto a nuestros derechos fundamentales, especialmente desde una mirada armónica entre el derecho a la libertad de expresión con el derecho a la protección de la vida privada y otros derechos.

Ante la pregunta ¿necesitamos un derecho al olvido en Internet? La respuesta es que no. Basta con respetar los derechos fundamentales que ya existen y desarrollar prácticas acorde a estos derechos. Como "Derechos Digitales" creemos que ésta es la clave de hacer convivir los derechos fundamentales con la tecnología.

Francisco Isla

Académico Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

"Internet como una oportunidad para la comunicación de las ideas"

Muchas gracias por la invitación. Primero que todo, me declaro optimista de todo lo que está ocurriendo desde que internet comienza a provocar algunas quebrazones, modificaciones de las estructuras y re- entendimiento. Mi punto de vista es que en los medios tradicionales no pasan muchas cosas, siguen en sus estructuras clásicas y tradicionales. En algunas ocasiones abriendo paso a las nuevas tecnologías, en otras, renegando de ellas y ni siquiera queriendo aceptarlas, fundamentalmente, porque internet ha significado pérdida de sus espacios y recursos económicos.

Me parece buenísimo que todo se empiece a quebrar, a generar nervios y preguntas. Todo esto ha sido gracias a Internet y ni siquiera ha terminado, así que insisto en que me declaro optimista. Además, cuando revisaba la historia del desarrollo de la sociedad desde que se inventó la imprenta hasta acá, creo que lo que ha pasado en estos últimos años ha sido mucho más que lo que pasó cuando Gutenberg comenzó a generar algún tipo de comportamiento nuevo. Desde la perspectiva histórica, soy más que optimista de lo que está pasando, además que también implica preguntas de todo tipo, en lo tecnológico, en lo legal, todo se está reescribiendo, rehaciendo, nada esta asentado.

También soy optimista porque estamos nuevas personas, nuevos relatores sumando nuevas palabras a un diccionario que estaba un poco agotado en la comunicación.

Desde esa perspectiva histórica, hay un antes y un después gracias a Internet, en varios aspectos. Las cámaras fotográficas ahora son distribuidoras de contenidos hacia distintos lugares y hacia distintas plataformas. Esa posibilidad de ser individuos-medios y generar contenidos sin pasar por el filtro de alguien me parece que es de las transformaciones importantes de las cuales muchas veces no nos hemos dado cuenta. Los nativo digitales menos, pero los "jurásicos digitales" sí y me parece súper elocuente con respecto al fenómeno de distribuir contenidos.

Yo provengo de una sociedad que es la de la televisión donde nunca pude crear ni compartir contenidos. Hay cuantificaciones científicas de cuánto tiempo nuestra sociedad que partió con la televisión se expuso a la televisión. Jornadas y familias enteras expuestas frente a la televisión. En el caso de Chile programas enteros que duraban desde las 3 a las 9 de la tarde y continuaban después de las 10 pm. Esto habla de una cantidad de minutos que consumimos televisión y, cómo estábamos permanentemente amarrados frente a esa pantalla. Era el medio que hegemonizaba el panorama masivo de las audiencias. Programas de 40 o 50 puntos de rating que hoy día serían impensado, no había más posibilidades, éramos cautivos de ese contenido y no había capacidad de ver más alternativas.

Todos teníamos ideas, las compartíamos en casa con los amigos y vecinos, pero no teníamos la capacidad de hacer que estas ideas tuvieran mayor alcance, es decir, no teníamos acceso a la imprenta, a los medios, salvo las cartas al director o colocar un tema en una radio. No éramos propietarios de los medios, ni teníamos poder para acceder a ellos, más bien, éramos ciudadanos que estábamos a expensas de los medios hasta ese minuto. No estábamos limitados a tener ideas, pero sí de la acción de distribuirlas y creo que internet sí lo ha modificado.

Hoy nuestras ideas son posible de compartir con otros, muy cercanos o muy lejanos. Cuando generamos un tweet no sabemos hasta donde podría llegar. Afortunadamente, estamos teniendo acceso a esta plataforma. Hay un cambio de switch que me parece importante de entender y aprovechar.

Desde el surgimiento de la imprenta en 1490 hasta que aparecen los periódicos, pasaron 150 años. Hubo varias generaciones de individuos que estuvieron sometidos simplemente a acceder a los textos que por ahí alguien editaba. Hoy con las redes sociales e internet se han generado más conexiones, agrupaciones y contenido que en 550 años de imprenta o los casi 100 años de televisión. Esto ha generado una bomba que aún no sabemos manejar muy bien.

Ahora, mantener accesos cerrados de conversación y representación es muy difícil en tiempo como estos. Hoy los contenidos que eran privados aparecen públicos de la noche a la mañana y eso también es una señal de lo que estamos viviendo.
Por lo tanto, gracias a Internet, las personas estamos sometidas al escrutinio público y eso también me parece un cambio positivo. El paradigma de este poder jerárquico, tradicional, vertical entre instituciones e individuos tiende a sufrir cada vez mayor desgaste. Los grupos de poder no saben todavía cómo reaccionar y generan protocolos de acción para enfrentar estas situaciones haciendo copy paste, eso funcionaba en medios tradicionales, pero si no funcionan en crisis, menos, con Internet.

Por lo tanto, estamos transitando desde medios de comunicación social a redes que son sociales, de medios que eran dirigidos por un grupo a medios que son sociales de verdad, es decir, plataformas que son construidas por los usuarios. Google nos puso una plataforma, pero la verdad es que Google no ha hecho nada. Con Facebook y Twitter es lo mismo. Nosotros somos la red social, nosotros movemos esa red y generamos el biorritmo de la misma.

Esto establece nuevas posibilidades. Hemos regresado al siglo XIX, a una sociedad mucho más colaboradora, con mayor sentido colectivo, preocupados de problemáticas que están muy distantes de nosotros.

Creo que al sentirnos parte de la propiedad de estas redes sociales, al sentirnos actores, estamos siendo parte de la circulación. Aportamos a las ideas de otros, y otros aportan a nuestras ideas, dejamos de ser individuales para ser sociales como nunca antes.

Con internet lo local, nacional o global parecieran diluirse y transformarse en una mezcla elástica, en una sociedad líquida, en algunos casos de lazos provisionales y frágiles. Bauman hablaba de esta sociedad líquida como una de estas características.

Quiero detenerme en este aspecto que a veces olvidamos: Internet es solamente una herramienta. El tema es cómo la usamos y las consecuencias que tiene su uso. El desafío es reconocer internet como una nueva imprenta, que es personal y a la vez social. El desafío es educarnos para esta acción en internet, apoderarnos de las herramientas con mayor propiedad. Por ejemplo, América Latina es uno de los continentes con mayor consumo de horas en Youtube, pero somos los que menos producimos contenido para Youtube. Venimos arrastrando una cultura de ser gente que se expone más a los contenidos de la red, que generadores de sus contenidos. Eso implica un desafío: tenemos que apoderarnos de la red con mayor propiedad.

En sociedades desarrolladas y en otras menos provistas de internet, ésta se constituye en una carretera para encausar lo que Clay Shirky denominaba nuestro "excedente cognitivo". No sólo ser pasivos, sino que todo el excedente de tiempo que tenemos, desde la generación de un meme, dan cuenta que tenemos tiempo que estamos usando para generar contenido.

Primavera árabe, indignados en España, Huffington post, trending topic, Wordpress, una serie de nuevas palabras que nos ha dado Internet. ¿Cómo no ser optimista frente a este escenario?

Los medios sociales remeciendo estructuralmente el aparato de producción de las verdades, de visión de mundo, tensionando las organizaciones del poder. El mundo es más diverso que las representaciones uniforme que instalaban o quieren seguir instalando los grandes medios del mundo y nuestro país. Muchas gracias.

Juan Ortega

ONG ECO Educación y Comunicación

"Comunicación popular y alternativa en tiempos de revolución tecnológica: Desafíos y vértigos"

Hoy día quiero compartir una reflexión sobre cómo las nuevas tecnologías están afectando los procesos que ocurren al interior de los medios comunitarios. La comunicación comunitaria es un espacio de generación de contenidos y producción de ideas que están un poco al margen de lo que la comunicación estudia. Nos gusta estudiar los grandes medios publicitarios, las grandes campañas, las plataformas de los medios que nos vuelven locos, los grandes medios, el mainstream.

Pero desde hace muchos años ha habido una comunicación desde el margen, una comunicación propia que se ha basado y construido teoría con sus propias herramientas. Puedo aplicarla a diferentes modelos de comunicación, pero siempre voy a encontrar que la comunicación alternativa, comunitaria o local es más indómita y no se deja calzar con ninguna categorización.

Para efectuar primero una contextualización de cómo están los medios comunitarios de Chile hoy, no les voy a contar todas las vicisitudes que han pasado las radios comunitarias y las televisoras para poder legitimar una práctica, un ejercicio comunicacional, que es tan legítimo como el que hace Agustín Edwards en El Mercurio o Álvaro Saieh en Canal 13. Sin embargo, ha costado mucho legitimarlo, tanto por problemas de la sociedad civil para poder levantar la práctica, para dialogar con la academia, con los periodistas, los que se suponen somos los expertos en comunicación, como para que el Gobierno entienda que la comunicación social de base es un pilar del ejercicio democrático.

El primer tema que nos convoca es que tenemos marcos legales muy deficientes. Las leyes que regulan el funcionamiento de cualquier tipo de espacio de comunicación popular son muy débiles y se han quedado legislando para el siglo XX.

Hace poco se promulgó La Ley de Radios Comunitarias en Chile, que está pensada para el año 95, 96. Regula coberturas, tamaño de antenas, potencia, transmisor, pero no está pensando en una agenda digital. Y eso fue hace dos años atrás.

Esta "postmodernidad" de las comunicaciones se evidencia en que tenemos diferentes procesos. No uno tras de otro, sino que yuxtapuestos. Mientras se está legislando sobre los fierros de una radio comunitaria, y a la par se restringe el acceso a la comunicación por parte de la comunidad, Internet nos plantea que esto es una explosión de discursos.

Esa dicotomía es la que vive la comunicación local comunitaria, porque es de locos pensar en las dos lógicas. Pensar que efectivamente paso de 1 watt, que es lo que proponía la ley anterior, a 25 watt como máximo, si sabemos que todas las radios transmiten con 150 watt en Santiago, Valparaíso y todas las grandes ciudades.

Con 100 watt recién vas a poder funcionar y llegar a la comuna. Hay negocio inmobiliario, accidentes geográficos, etc. Y la ley ahora me dice que con suerte voy a poder tener 20 watt. Si he violado la ley durante 15 años, la voy a seguir violando.

La ley de radio definió lo que era lo comunitario como una cantidad de actores, sindicatos e iglesias, un montón de actores comunitarios, pero no define qué es la comunicación comunitaria. Hay organizaciones internacionales como AMARC, ALER y diferentes estudiosos del tema que sí la han definido y han logrado –junto a Relatorías de Libertad de Expresión- establecer ciertos parámetros de lo que significa la comunicación comunitaria.

Entonces, hay material internacional, pero en Chile no hemos querido dar esa discusión a nivel legal.

Otro eje importante tiene que ver con la definición de lo comunitario, las precariedades técnicas. Si las leyes te impiden cobertura, menos te dan oxígeno para poder vivir. Por lo tanto, se genera una gestión espontánea de la radio y los medios comunitarios. Ayer estuvo Polo de Canal 3 La Victoria, que contó cómo en 15 años se gestó una televisión espontáneamente, sin manuales, sin apoyo del Estado. Es una vicisitud compleja.

Internet a veces nos hace olvidar estas prohibiciones del aire, nos hace pensar que la radio va a poder crecer, la televisora ahora va a tener un canal en YouTube y voy a poder explotar en contenidos, si es que tuviera una generación de contenidos fuerte. Como somos todos voluntarios en los medios comunitarios, no tenemos ese ejercicio.

Entonces, ¿cuáles son las oportunidades que podemos evidenciar en los medios comunitarios para poder hacer uso de este proceso? Hay que ampliar la disputa. Si tener un medio comunitario era disputarles el aire a otros, tener un medio en internet tiene que ser disputarles el internet a otros también. Con todo lo que significa disputar internet: disputar el acceso, contenidos, formatos, tecnologías.

Puedo mantener una vigencia permanente porque puedo tener contenidos cotidianos, puedo ocupar los microespacios en los que consumimos hoy día medios para tener mi oído puesto ahí, en audiencias que antes no llegaba. Hoy pienso mis audiencias de forma global -si eso es complejo para un medio grande, cómo no va a ser complejo para un medio pequeño-, redefino la comunidad –la radio Promaucaes trabajaba sólo para la comuna de Machalí y hoy tiene una comunidad distinta en Facebook y Twitter- y puedo pensar la red, Internet y todos los intercambios de flujos informativos como un espacio de sostenibilidad. Si los

marcos legales me quitan los fierros y me han quitado el oxígeno, la red puede ser un espacio para explotar, a nivel de producción de contenidos, y para pensar sostenibilidad distinta. No sólo sostenibilidad económica, sino también económico-comunicacional y organizacional.

Los límites y obstáculos que pudieran aparecer -siempre para todos- es el acceso, que efectivamente es un tema en Internet. Los medios comunitarios en Chile no están subvencionados y no creo que lo vayan a estar prontamente. Habría que hacer ese juego con SUBTEL o algún otro organismo para, por ejemplo, tener internet gratis. Para hacer infocentros, una radio comunitaria debiera ser un lugar de acceso, igual que una biblioteca pública para que la comunidad de un territorio pueda ir y acceder no sólo al programa de radio, sino también a la comunicación.

¿Cómo hacemos un correcto uso de la tecnología? Hace cinco años atrás hicimos una investigación con ECO sobre TIC's y medios, y todo el mundo bajaba programas piratas. Nadie va a pagar por un programa, menos las radios comunitarias. Entonces, el intercambio de programas, tecnologías, de aprender cómo lo hacía el otro, de apropiarme de las herramientas efectivamente. Para qué hablar de software libre o de politizar las herramientas, eso está lejos de implementarse en los medios comunitarios.

La gestión del tiempo. Antes yo iba a hacer mi programa de una hora a la radio, saludaba al que venía después y me iba, y hacía radio comunitaria. Hoy me están pidiendo que mi programa tenga un Facebook, o que como productor radial mi programa lo podcastee para que otras radios lo puedan pasar también. Que es lo que en ECO hacemos bastante, propiciar un intercambio colaborativo desde los medios comunitarios. Si desde los medios comerciales se apuesta a la exclusividad, en los medios comunitarios tenemos que pensar en la colaboración.

Si la Radio Placeres tiene un buen programa de medioambiente –Aire Puro- y radio Conciencia de Rosario no tiene, que lo suba. Déjale las marcas de La Placeres, si hoy pensar en red, en global, es mejor incluso. Eso ha avanzado bastante en Chile. Desde los últimos cinco años ha habido un intercambio colaborativo interesante y las radios comunitarias han pasado desde precariedad en la producción a una producción colaborativa basada en el podcast. También hay que pensar en la interna de la radio, cómo nos repartimos las pegas, si somos todos voluntarios, etc.

Los ámbitos de revolución tecnología que están viviendo los medios comunitarios tienen que ver con las audiencias. Ahora tengo que pensar para una agencia local y global, que le gusta ver la foto de la plaza de mi comunidad, pero también tengo que bajar lo que pasa en Gaza. La red me lo exige.

Es decir, dentro de la comunicación comunitaria pelean diferentes modelos: la comunicación local, noventera, que se queda y le encanta lo local; la comunicación popular – política y la comunicación alternativa – desde cierta profesionalidad del periodismo, pero con un enfoque diferente. Esos enfoques en la red se difuminan porque la comunicación local que estaba pensando sólo en San Fernando, en los temas de San Fernando, en el alcalde de San Fernando, la comunidad de San Fernando, viene Gaza o se muere cualquier persona y nosotros tenemos que estar ahí porque la red me lo exige.

Ya no hago un programa para mis amigos y mi comunidad. Por ejemplo, el programa Semillas de Agua que partió en la radio Juan Gómez Milla de la U. de Chile, hoy lo pasan 17 radios de Arica a Punta Arenas. Ese impacto es un crecimiento, es un impacto comunicacional en localidades de base, en comunidades.

¿Cómo pensar la producción de contenidos desde la radio? Hay ciertos roles que hoy estamos teniendo que adquirir desde la comunicación, no sólo los comunicadores comunitarios, pero los comunicadores comunitarios son los que están pensando sobre el tema. Primero, hay que ser discriminadores con los contenidos, pensar en colectivo y ordenar los mensajes.

Pasemos a los desafíos. Hoy el mundo social es el que está poniendo agenda en los medios. Hace siete años atrás no era así, concebíamos que la esfera privada y pública fueran los que ponían una conferencia de prensa, etc. Hoy día la escena social se tomó los medios, y también con lo social, lo local. Hoy sabemos lo que pasa en Arica, en Puerto Natales, en el mall de Chiloé. Esos discursos locales se vuelcan a lo global y lo global se vuelca a lo local. Los medios comunitarios tienen que aprender a tener esta grúa de localización de contenidos para subir lo local y ponerlo en sintonía global en un Facebook o Twitter y también para bajar lo global a lo local. Ejemplos les puedo dar bastante. El otro día nos contaba Radio Promaucaes de Machalí que en su Facebook denunciaban algunas irregularidades en el municipio y la gente empezó a comentar. El alcalde también lo vio y posteó e hizo una lista con los nombres con todos los que criticaron. Les dijo "los tengo a todos identificados".

Son juegos de opinión pública local, pero que antes no pasaban. El compañero de Promaucaes decía no podía denunciar esto con micrófono y con antenas, pero sí con internet. Radio Villa Francia con su Twitter y su Facebook tienen una interacción nacional y es la primera radio comunitaria que se funda en Chile. Sus comunicadores tienen vocación para hablar de las AFP, de las Isapres, de un montón de temas y por twitter interpelan a los ministros. Yo he visto como le dicen a ministros de Piñera o Bachelet usted hizo esto y esto otro. Con eso se supera lo local y se le da al medio

comunitario un rol que antes no tenía. Hoy las posibilidades son distintas y algunos medios lo están usando muy bien.

Hay que pensar si mi radio va a ser una réplica de mi radio al aire o si va a ser otro actor social. Acá en la Quinta Región hay varias experiencias: Radio Placeres, La Radioneta, Radio Extremo de Reñaca. Todas están teniendo contenidos por redes sociales, están haciendo un uso comunicacional de Internet asumiendo que el aire ya está privatizado, que el aire me lo cortaron y me están regulando. Las tres radios que nombré no tienen acceso a licencia.

Por lo tanto, estamos hablando de dos procesos modernizadores de comunicación que se den en forma paralela. Para muchos autores las políticas de comunicación son el espacio de mayor disputa de poder. Cómo se está legislando en materia de comunicación es como se está dando vuelta el poder.

Las propuestas y desafíos de los medios comunitarios tiene que ver con cómo pasan de radio ventilador, una radio que se prendía para decir lo que yo quería -que es lo mismo que hace Edwards- a una radio rizoma, donde la red sea el mensaje, sin perder lo local, alimentándome de lo global, y por qué no, llenando lo global con mi localidad. Así fue Radio Santamaría en Coyhaique o Radio Profeta en Freirina.

Entonces, estamos pasando de usar las TIC's para producción de contenidos a un uso político de las herramientas. Estar en la web nos obliga a pensar el rol del medio comunitario para lograr participar de internet como una visión colectiva y constructora.

Pensando en una radio rizoma que tienen voces múltiples, discursos globales y locales en sintonía con la revolución comunicacional, tengo que elegir al menos dos redes sociales. No puedo ir de una en una. Tengo que dialogar con las audiencias virtuales, proponer nuevas miradas y participar de estos flujos de sentido. Si no, me voy a hacer víctima de los marcos legales noventeros, que se aplican en el siglo XXI, que me coartan, me limitan los watts y no me dan herramientas para subsistir.

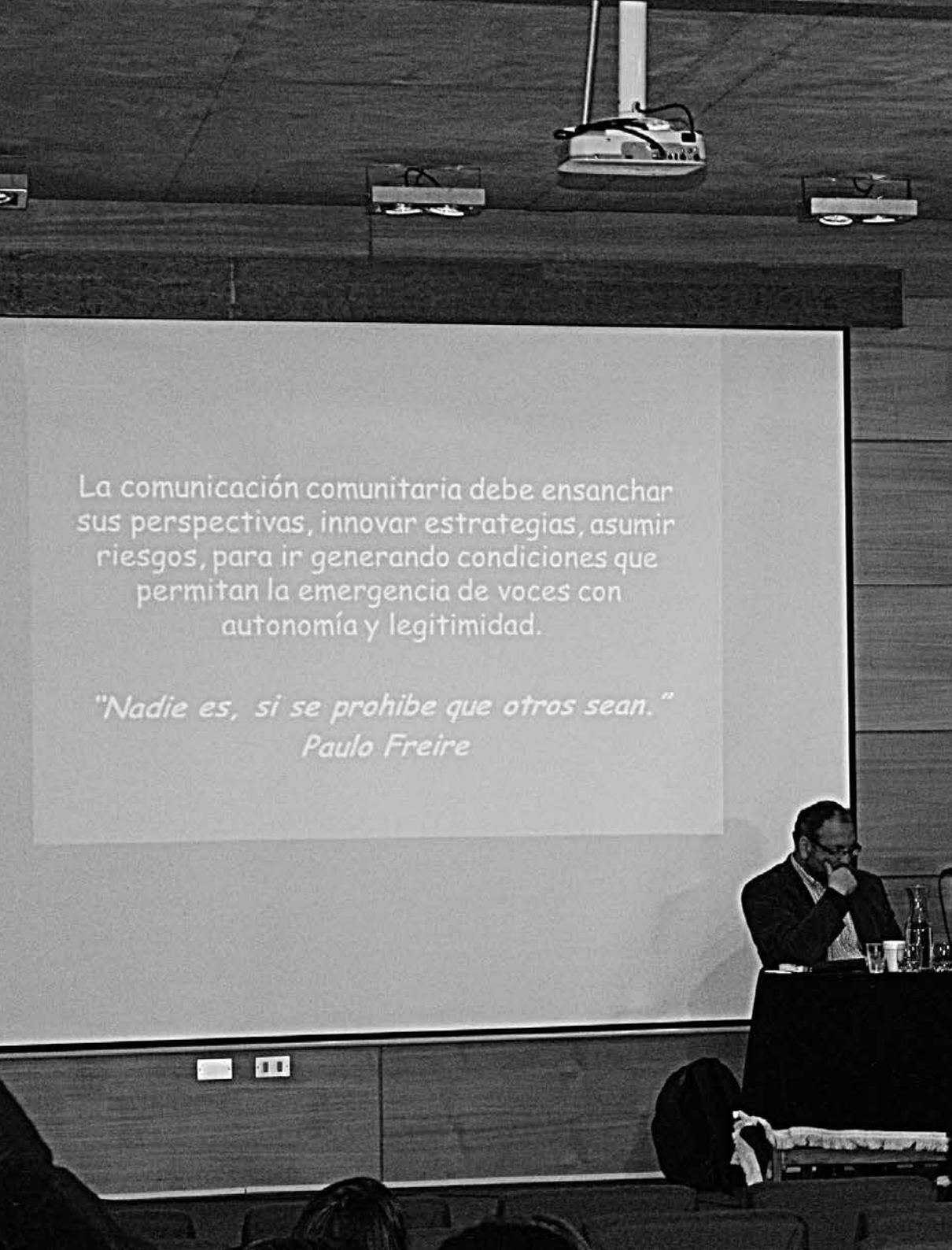
La comunicación comunitaria debe ensanchar sus perspectivas, innovar estrategias, asumir riesgos, para ir generando condiciones que permitan la emergencia de voces con autonomía y legitimidad.
"Nadie es, si se prohibe que otros sean."
Paulo Freire

CAPITULO 5

Gestión del espacio radioeléctrico y Derecho a la Comunicación

Bet Gerbert

Asesora de Comunicaciones
Fundación Friedich Ebert Stiftung.

"TV Digital en Chile y democratización de las comunicaciones: fantasías y realidades"

Buenos días a todas y a todos, muchas gracias a la Universidad por la invitación, no es la primera vez que estoy acá, y no espero que sea la última. Mi tema en esta mesa es la Televisión Digital en Chile, la cual fue aprobada hace muy poco y promulgada por la Presidenta el 22 de mayo pasado, la que se vincula fuertemente con la cuestión del espacio radioeléctrico. La verdad es que no sé si voy hacer en algo reiterativo, pero como llevo siguiendo la ley por los últimos 3-4 años, aunque fueron más de cinco los que llevaba de tramitación en el parlamento, la vi millones de veces, pero como fue tan poco difundida y hubo tan poco acceso a cómo iba avanzando toda la discusión el debate de la ley en el Senado y en la Cámara de Diputados, que parece que hay cosas obvias, pero no lo son. Tampoco los medios en general han tomado este tema, y no es casual que no lo hayan tomado porque en muchas, por no decir todas las cosas que estaban en juego y que implicaban enormes cuotas de poder y de dinero, resultaban incumbentes.

Así las cosas, la difusión que se dio del debate en torno a la ley fue bastante escasa, nos teníamos que enterar por algún amigo que se hubiese infiltrado en el parlamento o que fuese amigo de algún diputado o senador, o simplemente de un político amigo: todas vías bastante informales que tenían que ver más que nada con el tipo de acceso que podía tener cada cual.

La cuestión es que en el tránsito de la televisión analógica a la digital, la vinculación directa que tiene con el espacio radioeléctrico que es finito, redunda en que habrá una mayor disponibilidad de frecuencias que antes: donde antes entraba uno, ahora entran seis. Lo anterior lleva a plantearse cómo se ha de administrar este aumento de la cantidad de frecuencias para el espacio de la televisión, en cosas tan importantes como cuánto durarán las condiciones, cómo se otorgarán las concesiones, qué va a pasar con los actuales concesionarios, y sobre todo desde lo que nos interesa, la democratización de las comunicaciones que derive en mayor diversidad y pluralismo. En qué medida el aterrizaje de la televisión digital significa una oportunidad en este sentido, es decir, ¿habrá reales posibilidades de que entren nuevos actores, se va a favorecer, bloquear o trabar?, en definitiva, ¿cuáles fueron los intereses que se privilegiaron y se privilegian en el aterrizaje de la televisión digital en Chile?

Contextualizando, el 22 de mayo la presidenta Bachelet promulgó la Ley de Televisión Digital, tras 5 años de debate parlamentario, donde lejos de quedar todo lo que hace un momento nos preguntábamos, rebelan que esta cuestión recién comienza.

No sé si recuerdan del veto presidencial del presidente Piñera, porque la ley ya se aprobó el año pasado, pero se vieron varios vericuetos y trampas en el camino.

Porque si se promulgó en mayo a pesar de que había sido aprobada el año anterior, es porque el presidente Piñera vetó esta ley en 28 puntos, lo que terminó siendo la guinda de la torta respecto a la observación que llevamos durante todos los años de debate. Es decir, si la ley sancionada daba ya cuenta del intenso lobby que habían desplegado las empresas, el veto del presidente Piñera no dejaba ningún margen de duda respecto a los interés que priorizaba el gobierno, echando por tierra varios puntos que habían sido acordados con mucho esfuerzo entre la sociedad civil y los parlamentarios, en términos de lograr con una televisión más diversa y plural.

Finalmente, de los 28 puntos que contenía el veto, fueron aprobados 4, La batalla siguió todo el verano, e igualmente un grupo de parlamentarios de la Unión Demócrata Independiente llevo esto al Tribunal Constitucional, recién entre marzo y abril de este año el tribunal desistió dicho veto, lo cual fue vivido como un triunfo de los que no estamos por el veto y los que queríamos ver una oportunidad para democratizar las comunicaciones. Pero no hay que engañarse, ya que en realidad pese a lo que se desestimó, pese a que de 28 puntos sólo pasaron 4, la verdad que la ley promulgada y lo que ya contenía y los procesos previos no nos favorecían. Sino que la ley era, y cito a Manuela Gumucio, directora del Observatorio FUCATEL, "una entrada por la alfombra roja a los grandes operadores".

Pese a ello hubo una lucha muy importante y esforzada por parte de las organizaciones de la sociedad civil, tampoco hay que engañarse, ya que muchas veces estas organizaciones son a lo más de 2 ó 3 personas, profesores de universidades, o especializados en estos temas, que se pueden reunir e impulsar cosas ad honorem por esto. Pese a estas diferencias de poder frente a los grandes consorcios multimedia. Por eso a mí al menos me parecía que era una lucha de David contra Goliat.

Lo que se debe indicar, sin embargo, es que la televisión digital nos abrió y creó altas expectativas respecto a la oportunidad de diversificar, pero no perdiendo de vista que llegaba no sólo a Chile, sino a gran parte de la región, con criterios económicos industriales. Para ello sólo basta recordar que en las primeras fases de la discusión el tema era si la norma iba a ser europea, norteamericana o japonesa, y ver cuál nos iba a permitir ver los pelitos del jugador en el mundial y parecía que la cosa se limitaba a ese detalle.

A lo largo del debate, no obstante, se pudieron indicar otros aspectos. Una mirada realista sobre las experiencias en la región y en el mundo nos muestra que hay que tener cautela, ya que si bien es cierto que pueden entrar nuevos actores, no se produce dicha entrada. Por ejemplo, lo hemos visto en la experiencia de España en

que trataron de darle frecuencias a medio mundo, pero no se produjo un estallido de diversidad y pluralismo.

Hay que decir en este punto que la introducción de la televisión digital implica avances notables en términos de distribución y visión de contenidos, no facilita en general la producción de material original y de calidad, puesto que esto exige enormes inversiones, que muchas veces no existen, haciendo que juegue un papel fundamental las políticas públicas de los diferentes Estados que introduzcan el fomento a la producción audiovisual.

Realizar un seguimiento de la Ley de Televisión Digital, requiere de competencias jurídico-técnicas tremendas, puesto que todo está en un idioma muy jurídico e ingenieril. Así mi intento en estos años sin ser ni abogado, ni ingeniero, fue más bien de traducirla y de difundirla para que alguien más se entere de lo que estaba pasando.

Los puntos álgidos estuvieron centrados en la duración de las concesiones, pues los canales ya existentes buscaron una renovación indefinida, lo que en buenas cuentas era regalarles de modo indefinido espacio radioeléctrico, que es de todos y de todas. Así las cosas, quedó en un tiempo prolongable de 20 años. Así también hubo una gran discusión por ver qué era objeto de ser considerado pluralismo, porque el veto presidencial buscaba eliminar la obligatoriedad de promover el pluralismo, finalmente, quedó la palabra "respetar" en vez de "promover".

Por otra parte el espacio radioeléctrico había sido un importante avance, considerarlo como un bien nacional y en consecuencia su uso y gozo estaría, y cito la ley, "orientado a satisfacer necesidades públicas y colectivas de toda la sociedad", lo cual fue eliminado tras el veto presidencial impuesto por la UDI y Piñera.

Sin embargo, quedó la parte b que señala: "ninguna persona natural o jurídica, puede atribuirse o pretender todo el dominio de una parte del espacio radioeléctrico". En este punto Lorena Donoso de Observatorio de Medios Fucatel, rescata, que esto estaría resguardado por la dimensión de bien común del espectro.

A lo que voy en este punto, es que siempre hay que tener un amigo que te permita ver dónde hay que meter la cuchara, porque la verdad es que las cosas estaban bastante preparadas para que no fuese así. Respecto de la reserva del espectro mucho se ha dicho, en base incluso de la ley argentina que se reserva el 30% del espectro y en Chile se reserva un 40% para canales regionales, locales y comunitarios.

La letra chica continúa, ya que este 40%, si vemos bien la ley, es el 40% restante una vez que los actuales operadores hagan la migración y hace muy poco que se dio a conocer el plan técnico fundamental que revela cuántas concesiones fueron otorgadas y cuánto queda. Por ejemplo, en Santiago queda poquísimo, por eso la fantasía de que ahora viene la gran democratización, creo que sólo queda tener cuidado.

Ahora bien, algunos aspectos alentadores, son, por ejemplo, que Televisión Nacional de Chile podrá tener una segunda concesión de espectro, que la ley prevé que se generen 2 multiplex de televisión educativa, son 2 concesiones que otorgaría el Consejo Nacional de Televisión, donde estos últimos pasarían a jugar un papel mayor que el que ha jugado hasta ahora. Por eso si es que tenemos interés por democratizar las comunicaciones, nos debe interesar qué pasa con la segunda concesión de TVN, qué pasa con el Consejo Nacional de Televisión.

Me queda por decir que los canales comunitarios no se han visto favorecidos en absoluto, los pueblos originarios sinceramente tampoco, lo que sí, la composición del Consejo Nacional de Televisión tiene elementos alentadores, ya que no sólo se va a contemplar la paridad de género, sino se busca superar el mero cuoteo político y se intenta que ingresen actores de la sociedad civil, cosa que hasta ahora no ha sido el caso pues siempre ha sido un lugar de repartija entre diversos partidos.

Finalizando debo decir que la dimensión de estos planteos deja al desnudo una interrogante mayor que me gustaría que sea la conclusión de esta cuestión; cuál es el paradigma en que se van a inscribir las probables respuestas a la ley, es decir, cuál es la mirada sobre los medios, cuál es la mirada sobre las comunicaciones que marcan la política pública de comunicaciones en Chile aún faltante. Recuerden la frase, "la mejor ley de medios es la que no existe", a lo que yo diría que la mejor ley de medios es la que todavía falta en Chile.

Cintia Mescia

Académica UNCUYO, Argentina.

"Derecho a la comunicación y medios comunitarios en Argentina: nuevos espacios, nuevas voces"

Gracias por la invitación. En mi exposición voy a proseguir con el tema de la televisión digital, pero esta vez llevado al caso argentino. Según la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, 26522, la cual fue sancionada el 29 de octubre del año 2009, pero que entró en plena vigencia recién en octubre del año 2013, tras 4 años de medidas cautelares impuestas por el grupo Clarín, hasta que fueron declaradas como anticonstitucionales.

La actividad realizada por los servicios de comunicación audiovisual es considerada una actividad de interés público fundamental para el desarrollo sociocultural de la población y que responde al derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones, señalada en su artículo número 2.

Dentro de sus objetivos los más importantes son, la promoción del federalismo y la integración regional latinoamericana, construcción de una sociedad de la información y el conocimiento, promoción de la cultura popular y el desarrollo cultural, educativo y social, derecho a la información y contenidos para las personas con discapacidad, el respeto a la identidad y la cultura de los pueblos originarios.

La nueva ley da visibilidad y reconoce otras formas alternativas y comunitarias y/o populares de hacer comunicación. Debo decir que es muy favorable para las organizaciones que ejercen la comunicación como un derecho porque reservan un 33% del espectro radioeléctrico para este tipo de medios, lo cual está contemplado en el artículo número 21 en donde se señala que los servicios provistos por esta ley serán operados por 3 tipos de prestadores: los primeros de gestión estatal, los segundos de gestión privada con fines de lucro y los terceros de gestión privada sin fines de lucro. Así, una de cada 3 radios y uno de cada 3 canales de televisión deberán ser de organizaciones sociales o de entidades sin fines de lucro. Desde la mirada comunitaria este hecho es el más importante de la nueva ley, ya que hace justicia con cientos de proyectos radiofónicos y audiovisuales que desde hace más de 2 décadas vienen peleando por su legalización. Lo que es un gran desafío es pensar de qué manera las organizaciones populares podrán ocupar con buenas propuestas este nuevo espacio que se genera y también para el profesional de la comunicación que deberá formarse en el rol de comunicador comunitario y en el compromiso que esto implica.

El hecho de definir 3 tipos de prestadores (comerciales, estatales y sin fines de lucro) a través de la ley abre un escenario con mayores condiciones para que la comunicación pueda ejercerse con pluralismo como un valor fundamental de la

democracia, que hace referencia a la posibilidad que distintas voces y miradas de los más variados sectores sociales tengan un espacio para decir, opinar y debatir, en definitiva, participar en igualdad de condiciones en el diálogo democrático y ejercer plenamente el derecho a la comunicación.

A veces escuchamos la frase de "dar voz a los que no tienen voz". Nosotros desde el trabajo que hacemos en la universidad respecto a la comunicación comunitaria lo cambiamos en este sentido: "todos tenemos voz, lo que necesitamos son medios para poder dar a conocer esa voz".

Un recorrido más bien rápido por la historia de esta ley nos sitúa primeramente en los años 60's donde hay proyectos políticos populares en Latinoamérica y empieza a existir un cambio. Hay un desarrollo de políticas de participación social y comienza a vislumbrarse que hay otra comunicación posible y contraria a la comunicación hegemónica o de los grandes medios. Así también comienzan a producirse nuevas posturas críticas frente a los medios dominantes.

Durante los años 70's empiezan a verse otro tipo de emisoras, cuyo propósito fundamental era alfabetizar a la comunidad, uno de los casos más emblemáticos es el de las radios mineras en Bolivia. Con respecto a la dictadura en Argentina que duró desde el año 1976 hasta 1983 hay un caso que quisiera destacar.

En este tiempo circulaba en los barrios y en las poblaciones un sistema de comunicación llamado "Celular", donde las células eran grupos de militantes o pequeñas comunidades de base que coordinaban tareas de resistencia en todo el territorio nacional, con lo que se pudo mantener la solidaridad y difundir lo que sucedía y así organizar acciones de resistencia.

Esto fue muy importante, ya que a pesar de la censura y de la autocensura, estas cosas pasaban en una época donde no había celulares, no había internet, solamente podían existir radios, y a través de las radios y de las redes clandestinas que se iban armando se podían realizar estas acciones solidarias.

En los años 80, con la vuelta de la democracia, renace la visibilidad de las propuestas que venían de los años 60's, así se forma el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO). Llegados a los 90's hay una articulación de nuevos movimientos sociales que en forma global o local desarrollan una nueva mirada sobre nuestro presente cultural dentro de todo el contexto neo liberal que pasamos en lo que conocemos en Argentina como la "Segunda Década Infame".

Con el nuevo siglo comenzamos a hablar de redes de comunicación de redes de medios para fortalecer la incidencia social y llegamos a la Coalisión por una Radiodifusión Democrática, la cual fue convocada por FARCO y es conformada por radios gestionadas por organizaciones sociales, gremios de trabajadores de la comunicación, universidades nacionales, con radios y carreras de comunicación, cámaras de pequeños y medianos comerciantes, movimientos sociales de derechos humanos, artistas, intelectuales, etc., que consensúa los "21 Puntos para una Radiodifusión Democrática" y que son los que dan origen a la nueva ley de Servicio de Comunicación Audiovisual.

Para la discusión de estos 21 puntos se realizaron una serie de discusiones a lo largo de todo el país, en donde se participaba desde la universidad, desde la comunicación, de los medios en una serie de foros que duraron alrededor de 2 años. A partir de lo anterior es que se considera como una ley altamente consensuada, ya que es una ley que surge desde todos estos debates y desde todas estas inquietudes que tenían las organizaciones y varios actores sociales, lo que fue refrendado con la sanción de la ley y demuestra que en Argentina la comunicación comunitaria tiene una alta incidencia en las políticas públicas.

En la actualidad y luego de 4 años está plenamente vigente esta ley, se da inicio de acciones concretas para el cumplimiento del 33% del espacio radioeléctrico. Así, por ejemplo, un avance en Mendoza es la conformación de la Mesa de Comunicación Popular y Democrática, la cual se encuentra integrada por AFSCA (Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual), quienes velan por la aplicación y el control que hay tras la ley, la carrera de Comunicación Social y la Cátedra de Comunicación Comunitaria de la Universidad Nacional de Cuyo, el Centro de Estudios de Comunicación Comunitaria (CECON); y diversos medios audiovisuales, asociaciones y organizaciones comunitarias.

Los principales objetivos de esta mesa son velar porque los medios sean propiedad de una asociación sin ánimo de lucro, su gestión se lleva a cabo por un colectivo ciudadano, una suma de voces, un amplio espectro de ideas y propuestas. Por su parte su misión, se realiza de forma participativa y horizontal, sin estructuras jerárquicas en la toma de decisiones y su objetivo es profundizar en la democracia, transformar procesos sociales y hablar de lo que otros medios no hablan.

Entre las metas de la mesa de comunicación se apunta a debatir aspectos de la ley, puesto que estamos en la etapa de operativización y hay muchas cosas que no cuentan con una respuesta clara y para ello se ha propuesto en todo el país seguir debatiendo con estas mesas de qué manera se puede aplicar y sostener la ley. Lo

cual es muy importante, ya que creo que es el único modo de que una ley pueda ser aplicada de forma plena y no deje de existir tras el cambio de gobierno.

Finalmente, el artículo número 4 de la ley que define a la comunicación comunitaria es muy importante, ya que si bien existen muchas definiciones al respecto, esta ley la define como "el conjunto de actores privados que tienen una finalidad social y son gestionados por organizaciones sociales sin fines de lucro". Su característica fundamental es la participación de la comunidad en la propiedad del medio en la programación, en la administración, operación, financiamiento y evaluación; son medios independientes y no gubernamentales. Así de acuerdo a esta definición la comunicación comunitaria se sostiene por la creatividad de sus protagonistas.

Con la nueva le ley se sentaron las bases normativas e institucionales para que el derecho humano a la comunicación se transforme en una herramienta vital del pueblo en su lucha por mejorar sus condiciones de vida. La democratización de la comunicación plantea una nueva agenda, regulaciones para restringir la concentración de propiedad, trasparencias de los mecanismos de concesión, adopción de políticas de inclusión social, legalización de los medios del tercer sector, etc.

Así el desafío es generar comunicadores que puedan tener que ver con esto de la nueva comunicación, en definitiva con otra forma de hacer comunicación. Me parece que el rol del periodista tiene que cambiar en este sentido, porque tiene que ver con un compromiso ético de honrar el derecho que tenemos inalienable todos los ciudadanos a la comunicación. El desafío es el de reconocer una palabra cada vez más clara y distinta, capaz de expresar lo que busca, de reconocer a aquel con quien voy a hablar, e identificar a aquel que priva a los demás de su derecho de hablar. Y finalizó con una frase de Paulo Freire que dice: "nadie es, si se prohíbe que otros sean".

Rosa Alcayaga Toro

Universidad de Playa Ancha

Radios comunitarias, participación y ley de medios

Agradezco al Observatorio de Comunicación de la Universidad Católica de Valparaíso y, en especial, a Pedro Santander, que me haya invitado a estas II Jornadas Participativas sobre Libertad de Expresión y Leyes de Medios. Feliz coincidencia porque, en este encuentro, participan representantes de las autoridades del Ecuador y me permite saludar a ese país que me brindó cálida acogida durante diez años y en donde estudié Periodismo en forma gratuita.

Si hablamos del surgimiento de las radios comunitarias en Chile debemos pensar que es un fenómeno, relativamente, reciente en el país, estigmatizado desde el mundo de las radios comerciales y poca comprensión del Estado chileno (lo que no es extraño puesto que es una realidad que, en mayor o menor medida, cruza toda América Latina). Radios comunitarias que han tenido un desarrollo nada despreciable a partir de los últimos años del 80' y 90' si nos remitimos al número de emisoras que se reportan en el país, un poco más de 200. Pero muchas de estas radios nacen y mueren en corto plazo, luego aparecen otras, y así, sucesivamente; les cuesta consolidar un proyecto de largo alcance, sobre todo, porque la legislación chilena ha sido restrictiva, siempre bajo la presión de la ARCHI, entidad que agrupa a los privados que persiguen fines de lucro, a través de la explotación de un recurso de bien público como es el espacio radioeléctrico. Espacio radioeléctrico escaso que no podemos dejar al arbitrio del poder y en donde el Estado administra de manera tan regresiva; en términos generales, un poco más del 90 % del total de las concesiones, el Estado se las entrega al sector privado con fines de lucro.

En Chile, la aparición de hecho de las radios comunitarias nos remite a la oposición al régimen militar, siendo su icono la Radio Villa Francia cuya misión fue animar a la desobediencia contra el régimen y ser un cauce de expresión (democrática) no formal. Y no olvidemos en qué circunstancias nace, en Chile, la primera ley acerca de radios comunitarias bajo la denominación de radios de mínima cobertura. El año 1991, el gobierno de la Concertación de Partidos por la Democracia inicia un debate respecto de estas radios que se prolonga hasta el año 1995. Primero: el año 1992 se dicta la ley N° 18.168, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Chile, que normaba la existencia de las Radios de Mínima Cobertura (hoy Comunitarias).

Segundo: la legislación es modificada por la ley 19.277, promulgada el año 1995, que se convierte en uno de los principales escollos, ya sea para legalizar las emisoras existentes, o para crear nuevas. En ese entonces, el debate en tomo a la existencia de las radios comunitarias ocurre debido a la presión de la ARCHI y de los partidos políticos de derecha, en particular de la UDI, luego del asesinato de Jaime Guzmán: la discutida ley sobre radios de mínima cobertura que, tal como su nombre lo indica, no responde a una política pública orientada a proteger el

derecho a la comunicación, sino que se ubica dentro del ámbito mercado-técnico, lo que no constituye una novedad puesto que es afín, en el caso de Chile, a la mirada de un Estado privatizado que responde a los parámetros de mercado bajo los criterios ideológicos del neoliberalismo. En esta ley, en realidad, lo que se quería era legalizar la persecución a las radios comunitarias, a las cuales se las acusaba de transgredir el orden y sembrar el caos, incitando a la tan manida razón de la promoción de la violencia; y para hacer efectiva la represión, el Estado aplicó y aplica los mecanismos que le entrega la Ley General de Telecomunicaciones del año 1982, promulgada en dictadura, que en su artículo 36 B letra a) penaliza con castigo de cárcel a quienes no cumplen con la normativa. Curiosamente, es el Estado, que debiera proteger la libertad de expresión, quien castiga con sanciones desproporcionadas a las radios comunitarias, como señala la Relatoría de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su informe anual año 2013 y que presentó el 23 de abril de 2014 ante la OEA: "los medios comunitarios deben ser protegidos por el Estado, ya que a través de ellos se expresan comunidades y grupos sociales excluidos, que están en muchas ocasiones ausentes del debate público y cuya inclusión es un imperativo de todo Estado democrático". Legislación que recibió el repudio de este organismo, pero que aún sigue vigente en Chile. En la actualidad, con el proyecto de ley que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones (propuesta que tampoco satisface porque mantiene a la comunicación dentro de los marcos y mercantiles), se espera la modificación de dicho artículo, proyecto que se encuentra en segundo trámite constitucional en la Cámara Alta. La derogación del mencionado artículo habría sido aprobada por la Cámara de Diputados el 4 de junio 2013 y se encontraría en segundo trámite constitucional en el Senado desde el 5 de junio de 2013. ¿Hasta cuándo? No lo sabemos.

Este ha sido un largo proceso. Y, en ese camino, no puedo dejar de mencionar el encuentro llevado a cabo por la Universidad de Playa Ancha y la UNESCO, el año 2004, en donde participaron todos los actores interesados en modificar la legislación, representantes del Gobierno, del Parlamento, la Asociación de Radios Comunitarias (ANARCICH), ECO Comunicaciones y expositores de radios comunitarias de la Región de Valparaíso, en donde se debatió acerca de la necesidad de una nueva legislación y se sentaron las bases para ese cambio. Largo y desgastador proceso para llegar recién, el año 2010, a una nueva normativa bajo el título ¡al fin! de Ley de Radios Comunitarias N° 20.433, pero que aún no se cumple debido al largo trámite para implementar su reglamentación, mucho más del tiempo empleado para dictar esta nueva ley, lo que para Raúl Rodríguez, en su calidad de representante de AMARC Chile (Asociación Mundial de Radios Comunitarias), "es inaceptable". El investigador de la Universidad de Chile dice que la falta de avances demuestra que el sistema de medios está ahogado y prisionero

de intereses de sectores comerciales y, por este motivo, Rodríguez asegura que es "fundamental la necesidad de plantearse un nuevo marco regulatorio integral y participativo". Esto significa que el proceso de cambio no se ha producido y se sigue operando bajo la lógica de la ley de radios de mínima cobertura, por tanto ni siquiera se cumplen los mínimos acordados. Claramente esto da cuenta de la falta de voluntad política del Gobierno y del Parlamento a la hora de cumplir con sus compromisos y deja en evidencia que acá los que mandan son otros.

Para mí la importancia de la entrada en escena de las radios comunitarias, primero, en dictadura, contribuyen a un cambio para expulsar al dictador; segundo, con el retorno a la democracia, entre comillas, la existencia de las radios comunitarias instalan en el debate nacional el concepto del derecho a la comunicación de la sociedad civil o de la comunidad, en su conjunto, porque, es evidente, que los medios de comunicación tradicionales no llenan ese vacío, incluidas, dentro de ellos, las radios comerciales. Las radios comunitarias dejan al descubierto la necesidad de enfocamos en el derecho a la comunicación, tanto desde la perspectiva de la construcción participativa del medio, como desde la exigencia de democratizar los contenidos radiales.

Sin embargo, hay un aspecto no menor: llama la atención la escasa audiencia, en el caso de las radios comunitarias, aunque su nivel de incidencia en el imaginario social no es nada despreciable. Como decía el investigador Carlos Ochsenius, la grandeza de lo pequeño o la fuerza del débil, para describir lo ocurrido cuando se promulgó, por primera vez, en Chile, la ley sobre radios comunitarias bajo la denominación de radios de mínima cobertura; a mi juicio, un actor que no parece tan pequeño ni tan débil, al observar como la ARCHI se opone, tenazmente, a las radios comunitarias cuando se trata de compartir el espacio radioeléctrico. Y uno se pregunta ¿de qué se asustan? Entonces el tema no es si las radios comunitarias son más o menos pequeñas, acá hay un problema que tiene que ver con la naturaleza del Estado que analizaremos más adelante y con las características de los medios tradicionales de comunicación.

Esta paradoja dialéctica surge, justamente, ante la emergencia de ese otro que son las radios comunitarias, del que no había experiencia de larga data en el país, a diferencia de países como Colombia y/o Bolivia, entre otros ejemplos, que con su accionar y posicionamiento en el dial, aunque sea minoritario, interpelan a los grupos y a las empresas privadas con fines de lucro. Con respecto a las mediciones de audiencia, el nivel de sintonía de las radios, en su conjunto, tanto comerciales como comunitarias, es menor que la televisión e incluso, a veces, que ciertos medios impresos; hecho que también tiene su contraparte cuando la gente, en las encuestas, menciona a las radios como medios de mayor credibilidad.

Conspira en este fenómeno regresivo el que, en general, la comunidad no juega un rol protagónico ni fundamental a la hora de exigir sus derechos frente a la libertad de información, la veracidad y la representación; en ese diseño, el problema no puede quedar reducido a buscar culpables e indicar con el dedo solo al mercado, a los dueños de los medios de comunicación o al Estado. En mi opinión, nuestro país adolece de una conciencia social cívica respecto del tema del pluralismo y de la comunicación, de asumir como propia la necesidad de contar con una comunicación más democrática y participativa, o bien de exigir de manera constante y por todos los canales que lo que se informa a través de los medios de comunicación tradicionales no sea sesgado.

Un hito que marca un relativo punto de inflexión, dentro de la anomia de la comunidad, respecto de este tema, fue el año 2011 con las movilizaciones estudiantiles, que congregó también a profesores, padres y apoderados, en donde los manifestantes emplazaban, directamente, a los reporteros de la televisión, en particular, exigiéndoles que informaran acerca de sus peticiones y los acusaban de desinformar, ya que los medios tradicionales absolutizaban una mirada excluyente, centrando la noticia en los hechos marginales. Pero la tendencia de todas maneras no cambia. No obstante, los medios tradicionales en mayor o menor grado absorben, por razones de mercado, algunas indicaciones de los reclamos del público y, en cierta forma, sustituyen sus esquemas disciplinarios clásicos por un "marketing más blando" para atraer a más consumidores.

En concreto, sostengo que no hay que dejar de lado la atención a los medios de comunicación tradicionales, creo en la posibilidad de abrir brechas y alternativas críticas dentro y fuera de los medios indicados, porque pensarlos como "fortalezas inexpugnables" limita el campo de acción de la comunidad así como sus posibilidades. Y en el caso de las radios comunitarias, a pesar de su mayor grado de legitimidad de origen, funcionamiento interno y finalidades democratizadoras, se encuentran lejos de constituir un movimiento propiamente "ciudadanizador", como indica Ochsenius, en la vida política y social del país; en otras palabras, su peso específico en orden a provocar una mayor participación no alcanza niveles sustantivos, aunque es evidente que, con su actividad, las radios comunitarias avanzan en esa línea.

Por supuesto, en un escenario como Chile, que se caracteriza por una alta concentración en la propiedad de los medios de comunicación y una orientación ideológica de los mismos poco diversa, la radio comunitaria, en especial, debe enfrentar un terreno adverso y perverso. Tenemos un Estado que, en el caso de Chile, aparece como promotor de la concentración de la propiedad de los medios en manos de la derecha y que más bien se orientan a consolidar el statu quo. Medios

de comunicación tradicionales que optaron por defender el negocio y convertirse en actores políticos pro agenda del modelo neoliberal. Todo indica que resulta una tarea de primer orden para un Estado democrático, una mirada mayor acerca del complejo tema de las comunicaciones: su responsabilidad es diseñar una política pública que englobe todos los medios de comunicación integrando prensa, televisión y radio, desde una normativa que, en los diferentes campos, pueda dar cuenta de un aspecto relevante como es el derecho a la comunicación de todos y todas las personas dentro y fuera de nuestro país, derecho a ser ejercido en distintos soportes, incluido el digital. Una legislación que promueva la regulación del sistema de medios de comunicación, en el marco de la convergencia tecnológica y que contemple el reconocimiento a los medios privados, públicos y del tercer sector o comunitario no lucrativo. Es aquí donde se extraña el rol del Estado como promotor de las políticas públicas e interlocutor válido para la representación de la ciudadanía que posicione, a través de los medios de comunicación, temas de necesidad pública como lo son el desarrollo local, regional y nacional del país. Ese extrañamiento respecto del rol de Estado deriva de su condición, en el caso de Chile, de un Estado que se ha privatizado.

Hoy día es común que el Estado y las diversas instituciones estatales actúen como si fuesen agentes privados. ¿Cómo podría el Estado, entonces, garantizar 10 público si este mismo Estado actúa hoy como un privado? Y uno olvida referencias antiquísimas al respecto, si en el año 1934, Hermann Heller advertía respecto de que "el liberalismo, al llevar a cabo, en el máximo grado posible, la privatización de la economía, conduce, en último término, también, a la privatización del poder político".

Vivimos aún prisioneros de la receta que, en su momento, entregó el sociólogo Eugenio Tironi, cuando él era el responsable de las comunicaciones, bajo el gobierno de Patricio Aylwin: "No hay mejor política de comunicaciones que no tener política de comunicaciones". Y allí se dictó la sentencia de muerte de los medios que nacieron en plena dictadura para luchar por la democracia y llevaron a una crisis de pluralismo en Chile que nos mantiene todavía en un callejón sin salida.

Sin embargo, aparecen contrasentidos que debemos considerar a la hora del análisis: si por un lado se busca que desde el Estado se formulen políticas nacionales de comunicación, los gobiernos re-significan esas propuestas en términos de favorecer su propia presencia en el espacio massmediático y establecen negociaciones y/o fórmulas entre gobiernos, independiente a veces de su signo, y lo medios de comunicación en su propio provecho. En América Latina no hay políticas de comunicación en perspectiva de Estado, salvo excepciones, sino en

función de los gobiernos, indica Jesús Martín Barbero. Luego no es posible hablar de las relaciones entre medios de comunicación y Estado, sino que entre medios de comunicación y gobiernos, lo que es muy distinto. Y para qué decir cuando hablamos de diferencias entre lo estatal y lo público. El Estado no garantiza, al menos en las actuales condiciones, en nuestro país, una defensa de lo público, más bien se ampara en el concepto en su propio provecho y deja de lado a la comunidad.

Entonces, cuando señalo que las radios comunitarias instalan en el debate nacional lo relativo al derecho a la comunicación de la sociedad civil, tanto desde la perspectiva de la construcción participativa del medio como desde la exigencia por democratizar los contenidos, me animo a sustentar que este es un tema no menor y que requiere de una mirada crítica y autocrítica. Las radios comunitarias pueden aportar al debate nacional en lo que se refiere a la puesta en práctica de una real participación. Y si hablamos de participación: ¿que plantean 10s dirigentes de las radios comunitarias? Que se transformen en espacios de participación de la ciudadanía, que la comunidad juegue un rol más activo. Acá no hablamos de un sinnúmero de radios que acceden al dial como comunitarias, pero que son comerciales y/o religiosas o repetidoras.

La profundización de la democracia requiere de un rol más activo de la comunidad y preocupa, a modo de ejemplo, que, en una investigación del PNUD, el 54,7% de la población en América Latina, incluido Chile, aceptaría un gobierno autoritario si este fuera capaz de resolver la situación económica. Cornelius Castoriadis hace un llamado de atención que tiene que ver con la participación real de la comunidad, el habla, en el caso de Europa, de las pseudodemocracias occidentales contemporáneas, en donde todas las decisiones importantes se toman en secreto y sin la participación verdadera de la gente.

Nosotros sabemos que este no es sólo un problema europeo, sino que afecta, a comienzos del siglo XXI, de manera mucho más dramática a los países en América Latina. En nuestros países, la libertad de expresión de nacimiento liberal ha sido usada privilegiando la libertad individual en desmedro de la libertad colectiva, en donde las políticas neoliberales se han convertido, siguiendo a Gramsci, en sentido común, y operamos bajo ese esquema, lo que ha permeado incluso nuestro vocabulario y ha entrado a nuestros hogares, lo peor es que nuestras mentes han sido presa de un trabajo sistemático de privatización. Entonces: ¡Sí! a la consolidación de la libertad de expresión como dimensión constitutiva del derecho a la comunicación, como un derecho humano fundamental para el desarrollo de una democracia efectiva.

Si hablamos de participación es el momento de pensar en experiencias que recojan el sentido de las radios comunitarias cuando nacen como medios, anclados en comunidades vecinales u otras de ese mismo carácter, territoriales o no territoriales (no digo que esos sean los únicos ejemplos), en donde son los propios vecinos quienes desarrollan una experiencia comunicacional con el apoyo de profesionales y/o técnicos y/o estudiantes que los asesoren en el plano técnico y/o para la elaboración de guiones radiales, de cuñas y para construir sus propios programas, pero siempre que no los reemplacen. Lo que Raúl Rodríguez ha dicho acá tiene mucho sentido cuando él habla de procesos de articulación y necesidad de dar a luz nuevos relatos radiales. "La gente está ávida de comunicar", sostiene.

El director de Radio JGM (Universidad de Chile) nos cuenta que hoy está desarrollando un proyecto, desde la radio, para trabajar con niños en Recoleta y con el SENAME, y que han sido los propios niños que le dicen que ellos son los que quieren hablar y que no les interesa hacer radio tipo Disney. En mi opinión, dejar el esquema excluyente y jerarquizado que determina que solo algunos pueden hacer comunicación y propender a las experiencias que convoquen a la gente y que sea la propia comunidad que precise sus contenidos y su parrilla programática. Es un proceso lento y un desafío para todos y todas, para las radios comunitarias, para quienes las integran, para las universidades y, en especial, para sus carreras de Periodismo y/o Comunicación.

Tenemos conciencia de que la llamada democracia representativa ha tocado fondo, que las críticas hacia nuestros representantes son cada vez mayores, hay desaliento y no se cree, como antaño, en los partidos políticos ni en promesas que, por lo demás, no se cumplen. El énfasis en una democracia representativa, en donde la comunidad abdica de su poder y lo entrega, por intermedio del voto, a quien los represente, ha causado estragos a la hora de hablar de participación. Me viene al recuerdo José Saramago quien abordara este tema, con meridiana claridad y con mayor osadía, él desacralizaba el concepto de democracia, concepto que se ha ido naturalizando hasta el punto de involucionar, con el que hemos convivido durante siglos. Es necesario un replanteamiento, al menos en lo que respecta a las radios comunitarias y preguntar y preguntamos si realmente vamos por el camino de la participación.

Para terminar, quisiera decir que la experiencia que contó en este encuentro la profesora argentina Cintia Mescia, docente de la Universidad Nacional de Cuyo, a cargo de la asignatura de Comunicación Comunitaria, que nos deja muchas inquietudes y nos estimula. De acuerdo a lo expuesto por ella, puede inferirse que, a través de un programa radial, un grupo de jóvenes de escasos recursos, cuyo espacio de habitabilidad es la calle, se agrupa en tomo a esa actividad y se reúne, e

semana a semana, para grabar su programa, donde ellos se re-conocen como sujetos, sin restricciones, porque eran ellos los que hablan, la universidad le ofrece su espacio y el estudio, pero eran los jóvenes quienes se encargaban de producir su propio programa y de llevarlo a las radios para que saliera al aire; una experiencia que, según Mescia, tenía más de un año en práctica en la ciudad de Mendoza. Programa de radio, no necesariamente una radio, como punto de encuentro, como eje aglutinador de esos jóvenes, me parece un ejemplo valioso, posible de llevar a cabo y que abre nuevas aristas y posibilidades. Muchas gracias.

Raúl Rodríguez

Director de la Radio Juan Gómez Millas y
Jefe de Carrera de la Escuela de Periodismo de la
Universidad de Chile.

Inequidad en la distribución del espectro radioeléctrico en Chile

Yo creo que es importante decirlo, está pasando algo muy interesante en este momento que ha sido parte de todos estos acontecimientos del año 2011 puntualmente, que tiene que ver con la existencia de una pluralidad de actores que no solamente se están restringiendo a las redes de radios comunitarias, medios comunitarios, movimientos sociales en sus distintas acepciones, sino que también las universidades están empezando a dialogar sobre estos temas, eso me parece fundamental.

Nosotros en la Universidad de Chile con el Programa de Libertad de Expresión del que soy parte, es el primer programa que se armó en la Universidad de Chile y en las Universidades de Chile a finales de los 90's, ahora tenemos otros actores que también están hablando, están proponiendo diálogos y reflexiones, como lo está haciendo la Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Austral en Valdivia la Universidad de Playa Ancha y la Universidad de La Serena, y eso me parece increíble.

Que ustedes como estudiantes y nosotros como académicos finalmente nos preguntemos ¿qué lugar tiene la comunicación social, popular, alternativa y contrainformativa? dentro de lo que significan los planes curriculares y dentro de lo que es también poder relacionarnos con estos otros actores que hacen una comunicación "distinta", me parece relevante poder destacarlo.

Por otra parte, en función de lo que he planteado en el título de esta presentación, esta inequidad en el espectro radioeléctrico que también es parte del título del panel, yo creo que hay dos cosas que destacar: la primera es el trabajo político legislativo, con toda la incidencia que hay; y segundo, tiene que ver con las prácticas y las experiencias comunicativas que son cosas muy importantes.

Creo que lo que ha pasado en estos últimos 10 años en la lucha por el espectro radioeléctrico, la hemos perdimos, lamentablemente. Entonces, frente a eso hay dos caminos: poder ver qué espacios se abren de incidencia, de debate político en el futuro, en el marco de la transición a lo digital que no está cerrado, sin duda. Yo creo que la Ley de Televisión Digital y la misma Ley de Radios Comunitarias son leyes que están obsoletas desde su misma entrada. O sea, la misma ley de radios comunitarias que está implementándose después de 4 años dice que esta ley va a operar igual para el sistema digital, o sea, sin haberlo discutido nos dice que esta misma foto va a operar en lo digital, lo cual nos pone en un escenario constreñido; sin embargo, es una oportunidad debido a su propia obsolescencia. Por otra parte, la ley de televisión digital también.

O sea, se ha hablado muchísimo respecto de cómo poder implementar una ley de TV digital. No sé si ustedes se dieron cuenta ayer que en las redes sociales había una mofa respecto a lo que había sido esta consulta pública de la SUBTEL, la Subsecretaría de Comunicaciones, respecto de las antenas, donde finalmente obligaba a los grandes canales que tenían que tener a 10 metros de las casas antenas para poder garantizar de que llegase la TV digital HD a cada uno de los hogares. Entonces uno veía estos memes que se reían de lo que decía la SUBTEL y arriba de cada casa ponían una antena, entonces nos llenábamos de antenas, y arriban ponían unas palomitas que estaban felices porque ahora iban a tener dónde posarse. En ese cuento nos encontramos finalmente.

¿Dónde podemos debatir estos temas? ¿Dónde está la incidencia en estos espacios? Lo que ha sido el tránsito respecto al espectro radioeléctrico, que yo digo que está perdido hoy en día, es que el tránsito de la discusión respecto del espectro nos tiene una siguiente fotografía: el acceso al espectro radioeléctrico para las radios comunitarias, para el tercer sector está en torno al 5% y 10% del total de las frecuencias.

Ahora, los dos grandes desafíos que se ha planteado la Subsecretaría de Comunicaciones, tuvimos reunión la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, que soy parte de ella del capítulo chileno, con el Subsecretario, y los dos grandes desafíos que tienen para este año es sacar el proyecto de la Superintendencia al que ha hecho alusión Rosita y también terminar el proceso de migración de la ley de radios comunitarias.

Respecto del primer punto, la Superintendencia dentro de ese proyecto incluye la derogación del artículo que penaliza con cárcel, con decomiso de equipos y también con multas, la transmisión sin licencias. Eso es un gran avance dentro de todas estas políticas sectoriales, que claramente no son políticas públicas inclusivas, democráticas, equitativas y proyectivas respecto a un escenario más pluralista en nuestro país, que mejore la democracia y mejore también la participación de todos los actores.

Entonces, después de aproximadamente 23 años estaríamos por fin eliminando este articulado que permitiría un cierto desahogo a las radios comunitarias que están en un limbo de transición aún. Hemos tenido durante los años 2008, 2009 en adelante, una decena de casos de persecución a las radios comunitarias a causa de la denuncia de la ARCHI y también de particulares, y por otra parte, también tiene que ver con el otro escenario legislativo que se está dando el proyecto de migración que termina hoy, de hecho, yo creo que estamos terminando lo que son las consultas de migración.

Claro, lo que pasó hace un mes, que fue realmente una muy mala noticia para muchos actores y que generó una alerta para las redes de radios comunitarias, es que la SUBTEL respondió al informe técnico de migración a la nueva ley. Porque ahora todas las radios comunitarias van a tener que estar en un segmento especial que es del 105.1 en adelante, dependiendo de la zona geográfica y la región. En algunos casos es incluso menor. En ese caso, la respuesta para varias de las radios de las 232 radios que pudieron acogerse a este proceso de migración es que muchísimas de ellas, de acuerdo a esta resolución, quedaban con un watt, lo que es vergonzoso después de 16 años de Ley de Mínima Cobertura, del año 94, que otorgaba un watt de potencia a las radios comunitarias, es decir, después de 16 años que esperábamos que esta ley fuera un avance, las radios comunitarias seguían teniendo un watt de potencia.

Entonces, esto generó una alerta en las redes de radios comunitarias, la ANARCICH generó una mesa técnica para que pudiesen darles 30 días hábiles para responderle a la autoridad y esa respuesta tendría que estar dentro de los próximos días, porque este plazo se terminaba a mediados de julio.

Esperamos que esta mesa técnica resuelva los problemas de la ley que, ya por inequidad del espectro y de acceso a las frecuencias, está entregando concesiones con las mismas características que teníamos hace 16 años, lo que no corresponde al contexto ni a los estándares internacionales.

Ahora, ¿cuáles son los desafíos en esa línea? Está entrando con mucha fuerza, en muchos actores desde la academia, desde las fundaciones y las universidades, la demanda por una nueva ley de comunicación. Eso me parece que es importante que está cuajando porque esta demanda había estado presente o había nacido ahí por el año 2007 o 2008. Me parece muy bien que tengamos como norte pensar una nueva Ley de Comunicación en el contexto latinoamericano, un contexto de implementación de la ley argentina, la ley uruguaya, de lo que se está haciendo en Ecuador y de las discusiones que se están llevando a cabo en Bolivia y Venezuela, bueno, con algunos dejos de discriminación en Centroamérica, también lo que está pasando en México con la nueva ley de telecomunicaciones, es decir, hay un escenario latinoamericano que se está preguntando desde los estados y desde la sociedad civil nuevos marcos regulatorios para la comunicación.

En ese sentido yo creo que lo que hay que pensar es que, si bien la meta prioritaria es tener una nueva ley de comunicación para Chile, que deje atrás la ley que creó la dictadura el año 82, es decir, la que nos rige actualmente como Ley General de Telecomunicaciones, todavía hay que hacer un trabajo un poco sosegado respecto a la interrelación y articulación de actores.

Yo quiero decir dos cosas importantes frente a eso: trabajar en articulación y trabajar en incidencia. Y en este aspecto de incidencia, bajo al otro nivel que les había señalado que tiene que ver con las prácticas y experiencias comunicativas.
Hoy en día, si la derrota que tenemos como triste titular, como bajada respecto de la lucha por el espectro radioeléctrico en Chile, finalmente frente a eso el gran desafío que tenemos es cómo nosotros podemos generar articulación, discursividad y potenciar nuestras prácticas comunicativas que no se restringen necesariamente a medios de comunicación. Eso es muy importante también tener en cuenta. Desde lo que puede hacer una organización, un barrio, lo que pueden hacer distintas organizaciones de la sociedad civil que no necesariamente tienen medios de comunicación, cosa muy importante. Porque ahí estamos hablando lo que siempre es la gran pregunta como director de una radio comunitaria: ¿dónde se escucha tu radio comunitaria? ¿Quién la escucha?

Bueno, si nos acogemos a la ley tenemos un watt de potencia y con suerte podríamos hablar de una radio comunitaria, podemos hablar de un espacio, una vía, o cuatro cuadras a la redonda. Entonces en ese espacio, ¿qué es lo que hay que trabajar? En participación, en organización, en incidencia, en articulación. Ahí hay bastantes experiencias, por ejemplo, nosotros estamos partiendo, y también les hago la invitación a todos los estudiantes que están acá que estén interesados de Valparaíso, de hecho hay varios que van a ir de Valparaíso, el sábado comenzamos la V Escuela de Televisoras Populares que realiza la Universidad de Chile con la Señal 3 de La Victoria, que es una de las televisoras pioneras en Chile en términos de comunicación comunitaria.

Ahí hay también un espacio de formación, donde llega gente que no necesariamente es de medios, porque podrías decir cuáles son las televisoras, porque estas en términos de sustentabilidad están en una situación muy desventajosa, pero también son personas interesadas particulares, colectivos, organizaciones, que están interesados en producir otros relatos y contenidos. Y ahí en esa productividad de contenidos hay un espacio para poder mejorar nuestra democracia, para generar redes de comunicación y sobretodo también para poder permear el espacio público.

Entonces en esta relación que sostenemos desde ámbito político legislativo donde también tenemos que seguir avanzando, hay que seguir trabajando en discursividad política, eso ha sido un aprendizaje de nuestras redes, también poder estar en estos espacios de lobby, de incidencia, de poder relacionarse con la ARCHI, de poder trabajar también con los políticos, con los parlamentarios, para avanzar en políticas públicas de comunicación.

De hecho, yo le decía al Subsecretario: sabemos que este gobierno no tiene elaborar una política pública de comunicación como norte, pero sí demandamos que al menos al fin de este periodo tengamos alguna propuesta de discusión de política de medios. El único candidato que planteó de manera más fehaciente, que también tiene una raíz propiamente tal desde FUCATEL y también por lo que significa su naturaleza de comunicador en su momento, era el candidato Marco Henríquez-Ominami, pero la Nueva Mayoría muy poco o nada. Entonces frente a eso, cómo poder avanzar en esa línea, por lo menos, hacia el final del periodo.

Y por otra parte, también tiene que ver en estos diálogos que hemos realizado a nivel latinoamericano el cómo poder avanzar hacia los estándares internacionales. El informe de la Relatoría de la Libertad de Expresión del año 2013 alerta nuevamente sobre las barreras discriminatorias de este articulado que penaliza la transmisión sin licencia. Estamos avanzando, esperamos que pueda resolverse eso dentro de los próximos meses, porque está el último trámite en la Comisión de Hacienda que no tiene que ver propiamente con este articulado, sino con todos los funcionarios de la SUBTEL que pasan a la Superintendencia y, por lo tanto, estaríamos en condiciones de poder, finalmente, derogar ese articulado que atenta contra un derecho humano básico, que no se puede penalizar un acto de libertad de expresión, cosa fundamental.

Lo que les decía respecto al tema de las prácticas y las experiencias comunicativas, hoy en día las personas están ávidas de poder comunicar, y lo digo de manera muy comprometida. Ahora les puedo contar otro proyecto en el que estoy inserto que son las líneas de trabajo, porque a veces cuando hacemos periodismo, cuando hacemos comunicación desde la Universidad entendemos libertad de expresión como algo muy ajeno, como un discurso añejo, un discurso fome, un discurso que no nos hace sentido en la práctica del ejercicio de la comunicación. Entonces, yo estoy haciendo ahora un proyecto desde la radio para trabajar con niños de Recoleta, que son niños líderes jóvenes, estamos hablando de niños de 9, 10 y 11 años, y por otra parte, estoy trabajando con niños del SENAME, en un centro semicerrado. O sea, donde no tienen las herramientas comunicativas, pero sí el deseo de poder decir otras cosas, y decirlas de acuerdo a lo que a ellos les interesa. Entonces, a mí me parece muy paradigmático de acuerdo a lo que hablaba Rosita que por ejemplo estos chicos, cuando comenzamos el taller hace una semana, me dijeron qué es lo que ellos no quieren decir: "no queremos hablar en el programa de radio lo que dice la radio Disney". Y la radio Disney es de su target supuestamente, es una radio para un público pre-adolescente, que pertenece al consorcio PRISA, que tiene 11 cadenas, más de 200 frecuencias y que detenta más del 70% del espectro radioeléctrico en Chile de manera claramente vergonzosa y , claro, los niños decían

eso desde la práctica comunicativa: "no queremos hacer radio Disney, queremos hacer otra radio, porque esa radio es una radio gringa, entonces queremos hablar lo que a nosotros nos interesa".

Ahí estamos, yo creo que ahí hay un desafío interesante, también es un ejercicio de libertad de expresión desde distintos grupos postergados. Desde los indígenas, desde las mujeres, de los migrantes, de la cultura andina, de los niños y adolescentes. Ahí hay un espacio y un desafío para todos nosotros y también, cerrando con lo que les decía al inicio, la interpelación a la academia es fundamental. Los pobladores, los vecinos, eso nos está pasando mucho a la Universidad de Chile, están interpelando a la Universidad, que sea un espacio abierto, que sea un espacio de discusión, que sea un espacio en donde también pensemos que no sólo tenemos que formar estudiantes para los grandes medios, también cómo entender que este espacio, sin fines de lucro, también es un espacio de formación, de creación y de hacer una comunicación distinta, muchas gracias.

El año 2012 comienza a funcionar bajo el alero de la Escuela de Periodismo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el Observatorio de Comunicación y Medios. Este es nuestro tercer año de historia y se mantiene nuestro compromiso de observar a los que hasta hace poco eran considerados los observadores privilegiados para la fiscalización del poder ejecutivo, legislativo y judicial: los medios de comunicación que bajo ese ethos se constituyeron como un cuarto poder.

Concebir los medios como un Cuarto Poder implica creer en la existencia de instituciones (los medios) que son independientes de los demás poderes sociales y que desde esa independencia fiscalizan a nombre de la opinión pública –y de nadie más- a los grupos de poder. Nada más falso que esa afirmación hoy. La situación de los medios ha ido evolucionando de modo tal que si alguna vez fueron efectivamente instituciones fiscalizadoras de los poderes, hoy forman estructuralmente parte del poder y, en vez de fiscalizarlo, lo resguardan y estableciendo alianzas y afinidades ideológicas, políticas y económicas.

Convencidos de este contexto y de que se puede recuperar el sentido original de la actividad periodística, como la fiscalización independiente, la formación de opinión y la relación con la comunidad, realizamos por segunda vez las Jornadas de Libertad de Expresión y Leyes de Medios cuyo tópico central fue el "Derecho a la Comunicación". Creemos que la legislación en nuestro país está al debe en este tema y no logra cumplir los estándares internacionales respecto de la Libertad de Expresión y el Derecho a la Comunicación.

El libro que usted tiene en sus manos intenta profundizar en estas temáticas desde diversos ámbitos: las leyes que regulan los medios de comunicación en nuestro país, las posibilidades y limitaciones que ofrece internet en este contexto, la defensa del espectro radioeléctrico como un bien común no transable en el mercado, la importancia de garantizar el derecho a la comunicación para la visibilización de los diversos conflictos sociales que enfrenta Chile y la necesidad de comprender que la libertad de expresión no es un atributo exclusivo de los medios hegemónicos, sino también de la ciudadanía que no tiene la infraestructura ni el poder para dar a conocer sus mensajes.

Este libro contiene las experiencias y opiniones de organizaciones de la sociedad civil, académicos, periodistas, medios de comunicación comunitarios y alternativos, universidades, organizaciones sociales y autoridades de otros países quienes nos entregaron desde sus miradas un análisis sobre las condiciones que tenemos en Chile y Latinoamérica respecto a la Libertad de Expresión y el Derecho a la Comunicación y cuáles son los caminos posibles para construir un sistema de comunicación democrático para Chile.